BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ANO XI.—NUM. 2943 | **Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

Acuerdo de 2 de Mayo de 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad .. ...

Desde el 1° de Julio de 1903 regirá para el Boletín Oficial la siguiente.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos	» 0.20
» » en más de 30 días	» 0.50
Subscripción por semestre..........	» 6.00
» » año............	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha. pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—Boletín Militar del Ministerio de Guerra.—Ministerio de Obras Públicas.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Autorizando á la Conferencia de Damas Vicentinas de la Parroquia de San Cristóbal, para realizar una rifa.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud por la Conferencia de Damas Vicentinas de la Parroquia de San Cristóbal, en la que pide autorización para realizar una pequeña rifa á beneficio de los niños pobres que sostiene dicha Conferencia, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo por el art. 7° de la Ley N° 4097 queda facultado para hacer esta clase de concesiones, siempre que no se contraríe el propósito de la misma, y en atención al fin caritativo que lo motiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Conferencia de Damas Vicentinas de la Parroquia de San Cristóbal, para realizar una rifa, durante los días que restan del corriente mes, á beneficio de los niños pobres que sostiene dicha Conferencia.

Art. 2° Comuníquese á la Jefatura de Policía de la Capital, hágase saber á la Sociedad recurrente, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González

II

Autorizando una provisión de artículos.

Buenos Aires, Julio 14 de 1903.

Habiendo el Departamento Nacional de Higiene sacado dos veces á licitación pública, sin resultado alguno, la provisión durante el corriente año, al Lazareto de Martín García, de los artículos necesarios para el Restaurant destinado al servicio de los cuarentenarios, pasajeros de primera y segunda clase, de acuerdo con el artículo 33, Inciso 4 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para contratar privadamente la referida provisión, debiendo oportunamente elevar, para su aprobación, el respectivo proyecto de contrato.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

ROCA.—J. V. González.—J. R. Fernandez.—Pablo Riccheri.—Onofre Betbeder. — Emilio Civit.—

III

Aprobando la impresión de ejemplares del Codex Medicamentarius Argentino.

Buenos Aires, Julio 15 de 1903.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, comunicando que la Contaduría General de la Nación ha observado la rendición de cuentas de la suma invertida en el pago de impresión del «Codex Medicamentarius Argentino», fundada en el hecho de no haberse encargado dicha impresión en la Penitenciaria Nacional, como lo disponía el Decreto de Octubre 16 de 1899, y

Considerando:

Que el Departamento de Higiene ha explicado satisfactoriamente las causas por las cuales contrató ese trabajo con la casa de Jacobo Peuser, y que lo que solicita es únicamente la legalización de la forma en que se efectuó el gasto, para llenar las disposiciones de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proceder del Departamento Nacional de Higiene al contratar con la casa Jacobo Peuser, por la suma de ($ 1.100 m/n) mil cien pesos moneda nacional, la impresión de dos mil setecientos cinco ejemplares del «Codex Medicamentarius Argentino».

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González,

IV

Autorizando la inversión de una suma.

Buenos Aires, Julio 15 de 1903.

En mérito de lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para invertir hasta la suma de ($ 250) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en la translación del archivo de dicho Departamento, y trabajos que se requieren para instalarlo en su nuevo local.

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 3, partida 2 del Presupuesto General.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. González.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando Vicecónsul en Cienfuegos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Vista la nota fecha 25 de Mayo último, del Consulado Argentino en la Habana,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Cienfuegos (Cuba), á don Francisco Otero y Cossio.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.-

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando Vicecónsul en Sagua La Grande.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Vista la nota fecha 25 de Mayo último, del Consulado Argentino en la Habana,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Sagua La Grande, á don Alberto G. Prieto, en reemplazo de don Ramón García y García, que renunció.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Asignando una remuneración al Delegado en la Exposición Internacional de San Luis.

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Acuérdase al Delegado especial para la organización de la Sección Argentina de Bellas Artes en la Exposición Internacional de San Luis, don Eduardo Schiaffino, como remuneración de sus trabajos, mientras dure la comisión que le ha sido encomendada, la suma mensual de doscientos pesos oro ($ 200 oro), que se imputará al inciso 1, ítem 3 del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Comuníquese.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Dejando sin efecto el nombramiento de Vicecónsul en Victoria.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Vista la nota Nº 89, fecha 20 de Junio último, de la Legación Argentina en el Brasil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 13 de Abril último, por el que se nombraba Vicecónsul en Victoria, á don Antenor Guimaraes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Concediendo la ocupación de un terreno en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

No existiendo inconveniente, según se manifiesta en el precedente informe de la Oficina de Movimiento, para que se acceda á lo pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese al Club Atlético Bolivar, el permiso pedido para ocupar un terreno en el Puerto de la Capital, en el lugar que la Oficina de Movimiento determine, con el exclusivo objeto de destinarlo á la ejecución de toda clase de ejercicios gimnásticos y atléticos, siendo entendido que en dicho local no podrá levantarse edificio alguno.

La presente concesión, podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo así lo creyese conveniente, sin que por el hecho haya lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Pase á la Oficina de Movimiento, á los efectos del caso.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Libre despacho de libros

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (6) seis cajones conteniendo libros impresos, venidos en el vapor «Hypathia» y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio del Museo Nacional.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

III

Concediendo el libre despacho de un Órgano.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

Teniendo en cuenta el destino de la mercadería de que se trata, así como las explicaciones privadas del señor Obispo de La Plata, que disculpan la consignación á la orden,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que, por excepción, despache libre de derechos el órgano que para la Iglesia Catedral de La Plata, ha conducido de Hamburgo el vapor «Asunción» y á que se refieren estas actuaciones.

AVELLANEDA.

IV

Concediendo la ocupación de un terreno en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

No existiendo inconveniente, según se manifiesta en el precedente informe de la Oficina de Movimiento, para que se acceda á lo pedido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese al Club Atlético Republicano, el permiso pedido para ocupar un terreno en el Puerto de la Capital, en el lugar que la Oficina de Movimiento determine, con el exclusivo objeto de destinarlo á la ejecución de toda clase de ejercicios gimnásticos y atléticos, siendo entendido, que en dicho local no podrá levantarse edificio alguno.

La presente concesión, podrá ser dejada sin efecto cuando el Poder Ejecutivo así lo creyese conveniente, sin que por el hecho haya lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Pase á la Oficina de Movimiento, á los efectos del caso.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

V

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba para que, en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda acompañada, proceda á iniciar el juicio civil correspondiente, hasta obtener del señor Juan Liprandi, el pago de la suma de ($ 825) ochocientos veiticinco pesos m/n adeudados á la Administración por multa impuesta.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

VI

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Corrientes para que, en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda adjunta proceda á iniciar la acción judicial del caso, hasta obtener de los Sres. Luis Pannanzio y Cª el pago de la cantidad de $ (21,60) veintiún pesos sesenta centavos m/n adeudados á la Administración, por multa impuesta.

Tómese nota en el Libro de Cuentas Fiscales,

AVELLANEDA.

VII

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos y lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital para que en representación del Fisco y de acuerdo con la boleta de deuda acompañada, proceda á iniciar el juicio civil correspondiente, hasta obtener de los señores Pou Hnos. Giolcelli el pago de la suma de ($ 700 m/n) setecientos pesos moneda nacional adeudados á la Administración, en concepto de impuestos internos.

Tómese nota en el Libro de Causas Fiscales.

AVELLANEDA.

VIII

Iniciando juicio civil

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

Resultando de la precedente nota de la Contaduría General, que el Mayor don Miguel Solveyra no ha cumplido su promesa de rendir cuenta de la inversión de los ($ 1002,24 m/n) mil dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional que, oportunamente, recibió de Tesorería General,

SE RESUELVE:

Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, para que prosiga el juicio iniciado hasta obtener el pago de la suma de que se trata.

Anótese, etc.

AVELLANEDA.

IX

Permitiendo la venta de materiales férreos por el F. C. del Sur.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo que establece el

Decreto de 29 Septiembre de 1897 reglamentando la introducción de materiales para Ferrocarriles (artículos 13 y 14),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sur, el permiso pedido para vender al señor Pablo Suárez, un lavatorio-patente, previo pago de los derechos respectivos, con la intervención de la Aduana de la Capital donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

AVELLANEDA

X

Permitiendo la venta de carbón por el F. C. del Sur.

Buenos Aires, Julio 25 de 1903.

De conformidad con lo que establece el Decreto de 29 de Septiembre de 1897 reglamentando la introducción de materiales para Ferrocarriles (artículos 13 y 14),

SE RESUELVE:

Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sur, el permiso pedido para vender, previo pago de los derechos que corresponden, (60.000) sesenta mil kilos de carbón de piedra, con la intervención de la Aduana de la Capital donde pasará el presente.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

AVELLANEDA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Aprobando una transferencia

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

Visto este expediente, en el que don Carlos H. Harjes, solicita se apruebe la transferencia que hace á favor de don Juan B. Mignaquy, de sus acciones y derechos á la superficie de 25.000 hs. de que fué comprador en los remates de Noviembre de 1897, en el Territorio de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido abonado el valor total del precio de las tierras de la referencia, por lo que no hay inconveniente en aprobar esa cesión, y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la transferencia hecha por don Carlos H. Harjes, á favor de don Juan B. Mignaquy, de sus acciones y derechos á la superficie de 25.000 hs. en la mitad Oeste del lote 8 y lotes 12 y 13, fracción A, Sección XXIV del Territorio de Santa Cruz, de que fué comprador en los remates de 4 de Noviembre de 1897, y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

II

Aprobando planos para la construcción de un Elevador de Granos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

Visto este expediente, en el que don Filiberto de Oliveira Cézar se presenta de acuerdo con el art. 5° de la ley de la materia, acompañando los planos del Elevador de Granos que le fué concedido en los terrenos situados en la Vuelta de Obligado, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos planos acompañados á fojas 8, 9, 10, 11 y 12 de este expediente fueron estudiados por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Departamento de Obras Públicas, la cual manifestó que no tenía observación que hacer;

Que la propiedad de los terrenos en que debe funcionar el Elevador de Granos ha quedado debidamente justificada.

Por estas consideraciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los presentados por don Filiberto de Oliveira Cezar para la construcción del Elevador y Secador de Granos á que se refiere el Decreto de Enero 16 de 1903, corriente á fs. 20 de este expediente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando una rendición de cuentas del F. C. Argentino del Norte.

Exp. 3719-F-903.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Vistas las cuentas acompañadas y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, de la inversión de ciento quince mil setecientos ochenta y ocho pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 115.788.64 m/n), durante el primer trimestre del corriente año, en pago de los gastos que á continuación se detallan:

	$ m/n
Explotación de la línea......	109.646 20
Renovación obras de arte, Sección Catamarca, autorizada por Decreto de 8 de Agosto de 1901....	4.369 42
Construcción pozo Patquia....	1.518 02
» prolongación...	255 —
Total...............	115.788 64

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Contabilidad á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

II

Imputación de sueldos de varios empleados de la D. G. de Vías de Comunicación.

Exp. 3722-F-903.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

Vista la nota que precede en que la Dirección General de Vías de Comunicación hace presente que la partida 1 del item 2, inciso 2°, Anexo I del Presupuesto vigente, se halla casi agotada y que habría conveniencia en atender los gastos que á ella se imputaban, con los fondos destinados por Acuerdo de 31 de Enero ppdo. al pago de sueldo del personal ocupado en la Inspección de los Ferrocarriles; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y teniendo en cuenta la completa analogía de los objetos á que la partida y el Acuerdo mencionado se refieren,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Impútese al citado Acuerdo de 31 de Enero ppdo. el pago de los sueldos de los siguientes empleados, que hasta ahora se abonaban con los fondos de la partida 1 del item 2, inciso 2°, Anexo I del Presupuesto vigente: Francisco Stábile, Mecánico de Primera, ($ 400 m/n cuatro, cientos pesos moneda nacional; Juan Jacobo, Ingeniero de Tercera, ($ 250 m/n) dos cientos cincuenta pesos moneda nacional; Venancio Cossa y Horacio Gómez, Ingenieros de Tercera, ($ 250m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno; Hugo M. Soto y José J. Súnico, Inspectores de Trenes ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional, cada uno.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa oma de razón por la Dirección General de Vías de Comunicación, pase á la Dirección General de Contabilidad á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

III

Designando representantes del Gobierno para firmar las escrituras de los terrenos ocupados por el ramal de «Anatuya» al «Chaco».

Exp.-3378-F-903.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

Estando por terminarse la 1ª. Sección del ramal de «Anatuya» al «Chaco», del Ferrocarril Central Norte y siendo conveniente proceder á escriturar las fracciones de terreno ocupadas por el mismo antes de su recepción por la Administración del citado ferrocarril,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Desígnase al Ingeniero don Luis Rapelli para que, en representación del Gobierno Nacional, firme las escrituras de transferencia de los terrenos ocupados por la 1ª Sección del ramal de «Anatuya» al «Chaco», del Ferrocarril Central Norte, que se extiendan en Santiago del Estero y para las que se labren en la Capital Federal al Director General de Vías de Comunicación, Ingeniero don Alberto Schneidewind.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
EMILIO CIVIT.

IV

Aprobando un contrato sobre donación de terrenos hecha por el Gobierno de Jujuy á favor del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Habiéndose aceptado por decreto de fecha 3 del actual, la donación hecha por el Gobierno de Jujuy de los terrenos destinados á la línea férrea á Bolivia en el paraje denominado «La Tablada», y visto el contrato ad referéndum celebrado entre el Poder Ejecutivo de dicha Provincia y el Inspector General de las obras, Ingeniero don Miguel Iturbe, á fin de formalizar dicha transferencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto contrato ad referéndum celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy y el representante del Gobierno Nacional, Ingeniero Don Miguel Iturbe, relativo á la donación hecha por aquél á favor del Gobierno de la Nación de los terrenos destinados á la línea férrea de la referencia, ubicada en La Tablada.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese y pase á la Dirección General de Vías de comunicación, previa inserción en el Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

V

Autorizando al Ferrocarril Central Norte para construir un Coche-comedor.

Exp.-3142-F-903.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

Visto este expediente, por el que la Administración del Ferrocarril Central Norte, solicita autorización para construir en sus talleres un nuevo Coche-comedor; atento lo informado por la Dirección General de Vías de Comunicación y de acuerdo con lo establecido por la Ley N°. 3896, sobre Administración de los ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte para construir en sus talleres un nuevo Coche comedor, de acuerdo con los planos presentados, que se aprueban y á invertir con dicho objeto hasta la suma de diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 16 445 m/n) en que ha sido presupuestado.

Art. 2° Este gasto se imputará á la cuenta de «Productos» del mismo Ferrocarril.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la Dirección General de Vías de Comunicación á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

VI

Aprobando propuesta para la construcción de tinglados en estaciones del Ferrocarril Andino.

Buenos Aires, Julio 27 de 1903.

Vistas las propuestas presentadas á la licitación privada verificada por la Administración del Ferrocarril Andino, para la provisión de materiales para la construcción de tinglados en varias estaciones de su línea que autoriza el Decreto de fecha 17 de Junio último, y

Resultando ser más ventajosas las de los señores M. E. Repetto y Cª. y Chiesa Hermanos del Rosario, para los materiales de hierro y madera, respectivamente.

De acuerdo con lo manifestado por la Administración del Ferrocarril Andino, y el informe de la Dirección General de Vías de Comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptanse las propuestas presentadas por los señores M. E. Repetto y Cª. y Chiesa Hnos. por las cuales se comprometen: el primero á proveer las chapas de hierro necesarias para la construcción de tinglados en las estaciones del Ferrocarril Andino á que se refiere el Decreto de 17 de Junio último, por el precio de ($ 6,70 o/s) seis pesos con setenta centavos oro sellado los cien kilogramos y el segundo la madera destinada á la misma obra á los siguientes precios por cada mil pies ² de tirantillos: ($ 94 m/n) noventa y cuatro pesos moneda nacional los de 4" X 4"; ($ 95 m/n) noventa y cinco pesos moneda nacional los de 2" X 3", y ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional los de 2" X 4".

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Administración del Ferrocarril Andino á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CONCEDIENDO EL LIBRE DESPACHO DE ARTÍCULOS PARA EL CULTO.

Buenos Aires, Julio 28 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto por el art de la Ley de Aduana en vigor y habiéndose llenado los requisitos de la Ley N°. 4.104,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, un traje para una imágen, venidos en el vapor «Atlantique», y destinado para el servicio del culto en la Capilla de Santa Teresa (Almagro), según lo expresa la solicitud que precede de Arzobispado de Buenos Aires.

Pase á la citada Aduana á sus efectos.

P. A.
A. Dellepiane.
Subsecretario.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N°. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N° 163

Buenos Aires, Julio 27 de 1903

SOBRESEIMIENTO—SENTENCIA

Por resolución superior de fecha 22 de Julio corriente, se manda sobreseer, definitivamente, en la causa instruida al Teniente 2° don Adolfo Cueto, del 1er. Batallón del Regimiento 3° de Infantería de línea, acusado de haber salido del cuartel encontrándose de Oficial de semana, dándose por compurgada su falta con el arresto impuesto por el Jefe del Batallón.

Por resolución superior de fecha 22 de Julio corriente, se manda cumplir el fallo del Consejo de Disciplina, formado á los Aspirantes de la Escuela de Aplicación de Clases de Artillería, Sargento Jesús Tapia y Cabo José Urquiza, ambos del Regimiento 3° de Artillería de campaña, que los condena á destitución de empleo, por fugarse del cuartel, encontrándose arrestados, y reincidencia en embriaguez y mala conducta, debiendo ser remitidos al cuerpo á que pertenecen, para que cumplan en él el término de sus compromisos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Central Norte

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 18 DE JULIO DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que terminó el 18-7-1903	Semana que terminó el 19-7-1902	Aumento	Disminución
A. Pasajeros	8.089 82	7.044 47		
B. C. Equipajes y Encomiendas	500 72	506 42		
D. Cargas	76.400 40	58.067 47		
F. Telégrafo	257 10	296 30		
F. G. H. J. L. Varios	1.065 00	305 78		
Total $ m/n	86.313 04	66.220 44	20.092 60	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
28 semanas 3 días hasta el 18 de Julio de 1903	$ m/n 1.420.735 62
» » 4 » » » 19 » » » 1902	» » 1.249.014 52
Aumento	$ m/n 171.721 10

Suma anterior	$ m/n 1.334.422 58
» de la semana	» » 86.313 04
Total	$ m/n 1.420.735 62

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año pasado	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	32.506 —	32.478 —	28	
Entrada por kilómetro de trenes	2 66	2 04	0 62	
Kilómetros de línea en explotación	1.098 —	1.098 —		
Entrada por kilómetro de línea	78 61	60 31	18 30	

Publíquese y archívese.—*A. González.*

L. Rapelli.
Administrador.

R. E. Guzmán.
Contador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIONES

En cumplimiento del art. 10 del pliego de condiciones de la licitación para la provisión de materiales destinados á la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de Corrientes, se avisa á los interesados que el dia Viernes 31 del corriente mes á las 2 p. m., en el local de esta Oficina Interventora de Compras Moreno 483, tendrá lugar la apertura pública de las propuestas presentadas.—Buenos Aires, Julio 25 de 1903.—*El Secretario.*
v 31-Julio.

Llámase á licitación pública durante treinta dias, para la provisión de postes de quebracho abrazaderas, crucetas, ais ladores, alambre y estaño, necesarios para la construcción de la linea telegráfica proyectada en la Provincia de la Rioja. Las propuestas se presentarán cerradas el Lunes 17 de Agosto próximo en la Oficina de Compras (Buenos Aires) ó en cualquiera oficina de Correos de la Rioja y Santiago del Estero. Las mismas oficinas entregarán impreso á los interesados que lo soliciten el pliego de condiciones en el cual se establece la forma de la apertura de las propuestas y demás datos. Buenos Aires, Julio 17 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-17-Agosto.

Llámase á licitación pública durante tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General.
v-18 Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Julio 23 de 1903.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal, en el Expediente Nº 22.127 C. 903, ha sancionado con fecha 17 corriente la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Suspéndense los efectos de la Ordenanza de fecha 29 de Abril de 1902, referente á la desinfección de los útiles que emplean los Barberos y Peluqueros.

Art. 2º Comuníquese, etc.—MANUEL OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—CASARES.—*Emiliano Molina.* V-1°-Agosto.

Inspección General

CHAPAS DE NUMERACIÓN

Se previene á los propietarios, que deben rechazar la venta de chapas de numeración hecha por personas que, falsamente, invocan el título de empleados Municipales.

La Municipalidad considera como *números oficiales* solamente aquellos comprados directamente en la Oficina de Nomenclatura y Numeración, y colocados por los empleados de la misma, los que van provistos de un certificado que los reconoce en tal carácter.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—El Secretario.
v-5-Agosto.

AVISOS DE PROPAGANDA

Debiendo procederse el 1° de Agosto al levantamiento del segundo padrón anual de los avisos de propaganda pintados ó fijados en la via pública y en el interior de los teatros, café-concierto, estaciones de ferr carril, etc.; se hace saber á los comerciantes, industriales y á todos los que tuvieren avisos que deben borrarlos ó retirarlos antes de esa fecha, pues de lo contrario quedarán obligados al pago del impuesto en el Cap. IX de la Ordenanza General de Impuestos.

OTRO

IMPUESTO DE CHAPAS, TABLEROS Y LETREROS

Se hace saber que el 30 de Agosto vence el plazo para el pago de impuesto de chapas, tableros y letreros, pago que deberá efectuarse en la Oficina respectiva (Balcarce 156) de acuerdo con el padrón levantado, incurriendo en la multa del 50 % del importe del impuesto, vencido dicho plazo.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—*El Jefe de la Oficina de Avisos.*—v-31-Julio.

A LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo así incurrirá en una multa del 50 % sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 % de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos.

(Art. 11 del Capitulo I, 3 y 7 del Capitulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

PATENTES DE COCHES DE COCHERÍA, PLAZA Y CARROS DE TRÁFICO.

Se hace saber á los propietarios de estos vehiculos que el 31 del corriente mes de Julio vence el plazo para el pago de la patente, según forma establecida en la ordenanza vigente.

Coches de cochería, fúnebres y de plaza, por el importe de la patente por el 2º semestre.

Carros de tráfico, importe de la patente del 3r. trimestre.

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 % del valor de la patente, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º. Cap. 17 de la ordenanza vigente en ningún caso podrá ser exonerada.—Buenos Aires, Julio 4 de 1903.—El Jefe de la Oficina General de Rentas.
v-31-Julio.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del Nº 1075** para que, dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires Julio 13 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.
v-3-Agosto.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Australia entre los Nos. 527 y 565 y Rocha al lado del No. 420**, para que dentro el término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903. *Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Rocha al lado del Nº 420**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.
v 13-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Hernandarias al lado del Nº 1075**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 18 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-13 Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Valentín Gómez Nº. 230/70**, para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 20 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-13 Agosto.

Cítanse á los propietarios de los terrenos ubicados en la calle **Oro, al lado 2663—Oro y Berutti frente E.—Oro al lado 2771—Oro al lado 2730—Godoy Cruz de Berutti á Juncal frente O.—Godoy Cruz al lado 2567 (2 lotes)—Godoy Cruz y Berutti frente E.**, para que dentro el término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 16 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v 5-Agosto.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Darragueira, al lado del 2374 (frente al E.)** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-30-Julio.

LICITACIONES

Licitación para la conservación del asfaltado de la Avenida de Mayo, de Bolívar á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 5 de Agosto próximo, á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Julio 28 de 1903.—*El Secretario.* v-5- Agosto

---

Provisión de 30 postes de pino de tea con destino al alumbrado eléctrico en Flores. Tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo á las 2 p. m. Condiciones en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v-4-Agosto.

Provisión artículos de tienda con destino á los hospitales municipales durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, á las 2,15 p. m. Condiciones en la oficina de Higiene y Seguridod.—Buenos Aires, Julio 25 de 1903. v 6 Agosto.

Llámase á licitación pública para la construcción de un Vestíbulo de entradas en el Cementerio de Flores y trabajos anexos.

Las propuestas se recibirán el día 31 del corriente á les 4 p. m.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en la Sección Obras Públicas.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*El Secretario.* v-31 Julio.

Licitación para la construcción de un Pabellón-Café-Restaurant en el Jardín Zoológico.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 31 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Julio 22 de 1903.—*El Secretario.* v-31-Julio.

Llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m. para la construcción de mil tableros para la fijación de carteles, y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría (Of. de Hacienda). *El Secretario.* v 29 Julio.

Llámase á licitación para la provisión de 200 columnas del tipo Nº 3 y 200 brazos de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 p. m, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Molina.*—Secretario. v-31-Julio

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES.

Ley 8 de Enero de 1903

Habiendo recaído la suerte en el Nº. 5 para iniciar el presente sorteo, considérense amortizados todos los que le siguen á distancia de 16 en 16, ó sean los siguientes números correspondientes á las tres series A, B y C.

Nos.	5	165	325	485	645	805	965
	21	181	341	501	661	821	981
	37	197	357	517	677	837	997
	53	213	373	533	693	853	1013
	69	229	389	549	709	869	1029
	85	245	405	565	725	885	1045
	101	261	421	581	741	901	1061
	117	277	437	597	757	917	1077
	133	293	453	613	773	933	1093
	149	309	469	629	789	949	1109

BONOS NO COBRADOS DEL SORTEO ANTERIOR

Serie B de $ 1000. Nos. 712, 728, 744, 760, 776, 792, 824, 840, 856, 872, 888, 904 y 920.

Serie C de $ 100 Nos. 40, 936, 952, 968, 984, 1000, 1016, 1032, 1048, 1064, 1080, 1096 y 1112.

El pago de todos estos bonos se efectuará del 1º al 10 del entrante.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903.—*El Secretario.* v-1º-Agosto.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISO

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone del Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Julio del año 1901.

Un cajón, rotulado Azevedo y Cía., de Paranaguá por vapor nacional Pomona, en Septiembre 24 de 1902. Un paquete marca A. de G., de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S, de Génova por vapor español M. Cristina en Septiembre 26 de 1902. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un cajón marca A S. de Génova por id. en id. Un cajón marca A S., de Génova por id. en id. Un paquete rotulado G. Galli y Cía., de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Septiembre de 1902. Un paquete rotulado S. H. Jones, de Liverpool, por id. én id. Un paquete rotulado, Wardere y Cía., de Liverpool, por id. en id. Un cajón rotulado Dr. Theopil Wechsler, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Septiembre 30 de 1902. Un paquete rotulado, J. Walter de Hamburgo por id. en id. Un lío de tres paquetes rotulado Capitán del vapor, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Barbieri León, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 27 de 1902. Un cajón, marca G. S. C. C. 100 Nº 36, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Septiembre 20 de 1902. Un lío rotulado G. Brohman, de Southampton por vapor inglés Nile, en Octubre 6 de 1902. Un paquete rotulado J. Bradford y Cía., de Liverpool por vapor inglés Tartary, en Octubre 13 de 1902. Un bulto rotulado Enrique Vallazo, de Burdeos por vapor francés La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un cajón marca S C Nº. 49, de Génova, por vapor alemán La Plata, en Octubre 13 de 1902. Un paquete rotulado A. Solevifler Zungds, de Hamburgo por vapor alemán Sevilla, en Octubre 22 de 1902. Un paquete rotulado H. Krabt y Cía. de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Octubre 20 de 1902. Un cajón rotulado S. Bonden, de New York, por vapor inglés Bellenden, en Octubre 23 de 1902. Un cajón rotulado Trager y Cía. de New York, por vapor inglés Bellenden en Octubre 28 de 1902. Un cajoncito rotulado Delor y Cía., de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 30 de 1902. Un cajón marca E P Nº. 604, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Octubre 30 de 1902. Un baúl rotulado Manera Lorenzo, de Génova por vapor italiano Duchessa di Génova, en Octubre 31 de 1902. Un paquete marca J. C. H. Nº 121/4, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado E. Mangudo de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un bulto marca M P C Nº 123, de New York por vapor inglés Belgian King, en Octubre 31 de 1902. Un cajón rotulado R. Bucton, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un cajón rotulado L. de Careden, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un paquete rotulado A. Lowett, de Southampton por vapor inglés Thames, en Noviembre 3 de 1902. Un c'jón m'ca BARC, de Glasgow p.v. inglés Canadian, en Noviembre 3 de 1902. Un bulto rotulado F. Dorignac, de Palmira por vapor nacional Labrador, en Octubre 30 de 1902. Un canasto rotulado Raquel Rolón, por vapor Nal. Asunción R. en Octubre 13 de 1902. Un barril rotulado Antonio Prunetti, de Río Janeiro por vapor Nal. Sud, en Octubre 23 de 1902. Un barril rotulado id. de id. por id. id. Una damajuana rotulada Rosa Boc, en Marsella por vapor francés France, de Octubre 25 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Un barril rotulado José Villarín, de Hamburgo por vapor Alemán Santos, en Octubre 25 de 1902. Un fardo marca A. M. M., B. Nº 1, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete marca J. C. H. Nos. 125/38, de Liverpool por vapor Inglés Saxony, en Noviembre 10 de 1902. Un cajón rotulado J. Guijarro, de Barcelona por vapor español P. de Satrústegui, en Noviembre 10 de 1902. Un paquete rotulado J. Mohe Bell, de Southampton por vapor inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un cajón marca S. C. Z. Nº. 2175, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Noviembre 17 de 1902. Un paquete rotulado G. Jungla, de Montevideo por vapor Nacional París, en Noviembre 9 de 1902. Un bulto marca O. S. de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Un paquete rotulado Saráchaga de Barcelona por vapor español Reyna M. Cristina en Noviembre 27 de 1902. Un cajón rotulado J. Paigni, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 29 de 1902. Un paquete rotulado E. Alfredt, de Hamburgo por vapor alemán Cap Verde, en Diciembre 1º de 1902. Un cajón rotulado Mme. Verrien, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de 1902. Un cajón rotulado D. Scott, de Southampton por vapor inglés Clyde, en Diciembre 2 de de 1902. Un cajón rotulado C. J. Lansen, de Colonia por vapor nacional Luna, en Noviembre 27 de 1902. Una damajuana rotulada Bussi José, de Génova por vapor italiano Wáshington, en Noviembre 24 de 1902. Una damajuana rotulada id. de id. por id. id. Siete bultos rotulados E. W. Welles, de Montevideo por vapor Nacional Colombia, en Octubre 16 de 1902. Un paquete rotulado Buenos Aires Nº 899, de Liverpool por vapor inglés Highland Glen, en Noviembre 25 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor inglés Nile, en Diciembre 15 de 1902. Un paquete marca

J C H N° 140/42, de Liverpool por vapor inglés Austrian, en Diciembre 15 de 1902. Un cajón marca H N° 6, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado H. Alkeman, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Diciembre 16 de 1902. Un paquete rotulado E. P. de Duforg, de Liverpool, por vapor inglés Normandy, en Diciembre 24 de 1902. Un cajón rotulado Dr. E. L. Conthell, de Southampton por vapor inglés Thames, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Laljansen y Cía., de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado Buhler y Cía., de New York por vapor inglés Tintoretto, en Diciembre 29 de 1902. Un cajón rotulado A. G. Manrique de Llosa, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 30 de 1902. Un fardo rotulado J. B. Sánchez, de Asunción por vapor Nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Una caja rotulada C. L. Cordero de Montevideo por vapor nacional San Martín, en Diciembre 27 de 1902. Un saco marca F B, de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón rotulado Begalongo de Génova por vapor italiano Orione, en Diciembre 10 de 1902. Un cajón marca B H N° 1135, de Liverpool por vapor inglés Romney, en Diciembre 11 de 1902. Una caja marca J E C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca C C, de id por id en id. Una caja rotulada Juan García León, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 29 de 1902. Un paquete marca S T, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado C. R. de Dominio, de Hamburgo por vapor alemán Santos en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado D. J. Neubury, de New York por vapor Inglés Bristish Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón rotulado L. B. Scheiner, de New York por vapor inglés British Monarch, en Diciembre 31 de 1902. Un caión rotulado Juan Antonio Ramón, de Génova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un baúl s/m, s/n, de Genova por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Una cajita rotulada Ana Martínez Cortés, de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Septiembre 24 de 1902. Un cajón Marca F P M, de Génova por vapor italiano Ravenna, en Septiembre 25 de 1902. Un baúl rotulado Elena Argones de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una valija rotulada Rafael Lamas Rivas, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un bulto marca F R, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Cuatro valijas s/m s/n, de Bremen por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Un cajón rotulado A. R. Shinton, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Septiembre 14 de 1902. Un baúl rotulado Emilia Salvador, de Asunción por vpr. Nal Golondrina II en Septiembre 25 de 1902. Un lio rotulado señor Telechea, de Asunción por vapor Nal. San Martín, en Octubre 20 de 1902. Dos cajones rotulados J. W. Juister, de Montevideo por vapor Otal. Venus, en 1900. Dos cajones s/m. s/n de Montevideo por vapor Nal. Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un bulto marca F. R., de Bremen, por vapor alemán Schleswig, en Octubre 11 de 1902. Una bolsa marca S. A., de Génova, por vapor italiano Umbría, en Octubre 20 de 1902. Dos colchones rotulados Carmen Martín Mains, de Génova, por vapor español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un baúl y dos bultos s/m, s/n, de Genova por vapor Español P. de Satrústegui, en Octubre 26 de 1902. Un cajón rotulado G. Savino, de Bremen, por vapor alemán Helgoland, en Octubre 28 de 1902. Un baúl marca E L, N° 8, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Octubre 28 de 1902. Una bolsa rotulada B. Caputini, de Génova, por vapor italiano Equitá, en Octubre 28 de 1902. Un cajón rotulado F. P. (Montevideo) de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Noviembre 11 de 1902. Un baúl rotulado Benigno Domínguez, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado Manuel Blanco Serral, para Balbino Boureta Roque Pérez, de Hamburgo, por id. en id. Un bulto s/m N° 1062. de Genova, por vapor alemán Antonina, en Noviembre 13 de 1902. Un bultito rotulado Hortensia Pérez,·de Génova, por vapor español Reina M. Cristina, en Noviembre 24 de 1902. Un bulto rotulado Eusebio Mendizábal, de Génova por id. en id. Un cajón marca A J., de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón s/m, s/n, de Marsella, por vapor francés Les Alpes, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Aachen, en Noviembre 25 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Ravenna, en Noviembre 27 de 1902. Una caja s/m, s/n, de Génova, por vapor italiano Orione, en Diciembre 8 de 1902. Tres valijas rotuladas José Santos, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Noviembre 29 de 1902. Un cajón marca A B, N° 1. de Génova, por vapor italiano Duchessa di Génova, en Enero 3 de 1903. Un cajón marca A Z, N° 38, de Marsella, por vapor francés América, en Enero 3 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Posta, de Liverpool, por vapor inglés Hihgland Chief, en Enero 5 de 1903. Un cajón marca P C, N° 86, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Enero 6 de 1903. Un cajón rotulado Luis Camartino, de Montevideo, por vapor nacional Rivadavia, en Octubre 15 de 1902. Un paquete rotulado Rodolfo Lois, de Paysandú, por vapor oriental Triton, en Diciembre 8 de 1902. Un canasto rotulado D. Sansone, de Mercedes, por vapor oriental Paris, en Diciembre 25 de 1902. Un cajón rotulado Francisco Pepibadal, de Hamburgo, por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 11 de 1902. Un canasto rotulado Domingo Molla, de Génova, por vapor italiano ¡Umbría, en Diciembre 23 de 1902. Un paquete rotulado S. Moro y Cía., de Hamburgo por vapor alemán Markomannia, en id. Un bulto rotulado H. B. Elliott 'Sons, de Liverpool, por vapor inglés Horace, en Enero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Ross, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado A. Walker, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Frio, en id. Un cajón marca W F, de Amsterdam, por vapor holandés Zaanland, en Enero 14 de 1903. Un paquete rotulado Dondall, de Hamburgo, por vapor alemán Westphalia, en Enero 15 de 1903. Un cajón rotulado Sr. Domingo Nogués, de New York por vapor Inglés Soldier Prince, en Enero 17 de 1902. Un cajón rotulado A. E. Comiglio, de Asunción por vapor nacional Golondrina, en Diciembre 19 de 1902. Un cajón rotulado S. Goyordo, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Enero 12 de 1903. Un cajón marca R B F N°. 9212, de Marsella por vapor francés Provence, en Enero 26 de 1903. Un cajón rotulado Damelo, del Havre por vapor francés Cordilleras, en Enero 30 de 1903. Un paquete rotulado Fonesnel, del Havre por id en id. Una bolsa rotulada Lausen y Cía, del Salto por vapor Oriental París, en Enero 15 de 1903. Dos cajones marca L A C G Nos. 6945 y 6946, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca W F N°. 2568, de Marsella por vapor francés France, en Febrero 3 de 1903. Un cajón marca S G N°. 2818, de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un paquete rotulado E. Hurtel por vapor alemán Tijuca, en Febrero 3 de 1903. Un cajón rotulado Dr. Gesell, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado J. Cerono, de Hamburgo por id en id, Un paquete rotulado L. Maramini, de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado M. O. Posta y C°., de Liverpool, por vapor ingles Highland Laird, en Febrero 5 de 1903. Una valija rotulada Antonio Fonte, de Bremen por vapor alemán Wittekind, en Febrero 7 de 1903. Una caja rotulada Grazinani, Gaggino y C°., de Génova por vapor italiano Duca di Galliera, en Febrero 6 de 1903. Un cajón marca L F N° 2972, de Marsella por vapor francés Espagne, en Febrero 11 de 1903. Un cajón rotulado Mariano Boia, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un paquete rotula-Presidente Cámara Comercio Española, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Un baúl rotulado M. Godina, de Génova, por vapor italiano Centro América, en Febrero 16 de 1903. Un baúl rotulado V. Peralloni, de Génova por id.·en id. Un cajón marca P T C N° 14580, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Febrero 16 de 1903. Un cajón rotulado Lombard, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Febrero 16 de 1903. Un cajón marca A B N° 151, de Hamburgo, por vapor alemán Entre Rios, en Febrero 19 do 1903. Un cajón marca W G, de Southampton por vapor inglés Thames, en Febrero 24 de 1903. Un cajón rotulado Domingo Ramini, de Marsella, por vapor francés Italie, en Febraro 26 de 1903. Un cajón rotulado id, de id por id en id. Un cajón marca G I N° 45, de Jénova por vapor italiano D° di Génova en Febrero 26 de 1903. Un casco rotulado Alvarez, de Marsella por vapor francés Amiral Courbet, en Febrero 11 de 1903. Un barril marca J A N° 1, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Febrero 14 de 1903. Una bolsa rotulada F O' Conor, de Burdeos, por vapor francés Atlantique, en Marzo 2 de 1903. Un cajón rotulado Elisa Bellendo, del Salto por vapor oriental Paris, en Febrero 19 de 1903. Una bolsita rotulada L. Dreyfus y Cía., de Palmira, por vapor Nal. Tritón, en Marzo 21 de 1903. Un paquete rotulado M. Bernier, de Montevideo por vapor Nal. Hélios, en Marzo 3 de 1903. Un cajón rotulado S. Ostivald, de Colonia por vapor Nal. Luna, en Marzo 3 de 1903. Una caja de cartón rotulada L. J. Ferrario, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Marzo 9 de 1903. Dos cajones rotulados B. Díaz, de Montevideo, por vapor Nal. Helios, en Mayo 9 de 1903. Un bulto rotulado Chevalier, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado E. Bèducheand, de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Diciembre 31 de 1902. Un cajón marca A V, de Génova, por vapor italiano Venezuela, en Noviembre 15 de 1902. Un cajón rotulado A. Arrigoria N° 563, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Junio 18 de 1902. Un cajón rotulado L. Baumann, de Liverpool por vapor inglés Sallust, en Marzo 6 de 1903. Un lío sillas rotulado V. Bosco, de Génova, por vapor italiano Umbría, en Marzo 6 de 1903. Un cajón rotulado F. C. y R. Forrest, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado M. O. Pasta, de Liverpool, por vapor inglés Hippomenes, en Marzo 8 de 1903. Un paquete rotulado Mr. Reyton N° 519,, de Southampton por vapor inglés Magdalena, en Marzo 10 de 1903. Un paquete rotulado bosto Piolo de Liberpool,

por vapor inglés Highland Glen, en Marzo 11 de 1903. Uu casco marca D H M I N° 3, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Julio 8 de 1902. Una bolsa rotulada J. A. Juárez, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Enero 3 de 1903. Un baúl rotulado Fco. González Blanco, de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Febrero 26 de 1903. Un cajón marca H N° 1 de, Liverpool, por vapor inglés Rynland, en Marzo 13 de 1903. Un cajón rotulado L. Schutz, de Mercedes por vapor Nacional Rivadavia, en Febrero 4 de 1903. Un paquete marca H H N° 8942, de Liverpool por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado A.B. Ellis Hnos., de Liverpool, por vapor inglés Lombardy, en Marzo 16 de 1903. Un paquete rotulado B. Rademacher, de Montevideo, por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Tres líos rotulados A. López y Cía., de Montevideo por vapor nacional Venus, en Marzo 17 de 1903. Un paquete rotulado H. Paternoster, de Burdeos por vapor francés Chilí, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado J. J. Fellons, de Liverpool por vapor inglés Edendale, en Marzo 18 de 1903. Una damajuana rotulada J. Vucasovich, de Montevideo por vapor nacional Venus, en Febrero 17 de 1903. Una damajuana rotulada D. Pastorat, de Asunción por vapor nacional Golondrina II, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado A. M. Delfino Hno., de Hamburgo, por vapor alemán Pontos, en en Marzo 19 de 1903. Un fardo rotulado F. Andrens, de Génova, por vapor italiano Perseo, en Marzo 19 de 1903. Un cajón marca XX N° 182, de Montevideo, vapor nacional Colombia, en id. Un cajón marca T. C. N° 43 de Montevideo, por vapor nacional Colombia en id. Un paquete rotulado Louis de Aignaux, de Burdeos, por vapor francés Chili, en Marzo 18 de 1903. Un paquete rotulado Agustín Paradolo, de Liverpool por vapor inglés Harmonides, en Marzo 22 de 1903. Un paquete marca P. S. número 2193, de Southampton, por vapor inglés Danube, en Marzo 23 de 1903. Dos cajones marca C. C. N°s 477, 478 de Burdeos, por vapor francés Magellan, en Marzo 30 de 1903. Un cajón marca G G N° 35, de Génova, por vapor italiano Sirio, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca L M N° 1, de Liverpool, por vapor Inglés Hibernian, en Abril 1° de 1903. Un cajón marca A N° 1623, de Burdeos, por vapor Francés Magallan, en Abril 10 de 1903. Un cajón marca W M L, de Liverpool, por vapor Inglés Spartan Prince, en Abril 3 de 1903. Un paquete rotulado Lozano Ballester, de Liverpool, por vapor inglés Romney, en Abril 5 de 1903. Un cajón rotulado Enrique Regget, de Montevideo, por vapor oriental París, en Abril 5 de 1903. Un bulto rotulado señor Lezica, de Paysandú, por vapor oriental Tritón, en Abril 6 de 1903. Una caja rotulada Exequiel R. de Azúa, de Montevideo, por vapor nacional Colombia, en Abril 7 de 1903. Un cajón marca A H N° 59, de Marsella, por vapor francés France, en Abril 8 de 1903. Un cajón marca J R N° 152, de Marsella por id. en id. Un cajón marca J R N° 153, de id por id. en id. Un cajón marca J P F N° 224, de Marsella por id. en id.. Un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 9 de 1903. Un paquete rotulado E. Córdoba y Martínez, de Liverpool, por vapor inglés H. Entreprise, en Abril 14 de 1903. Un cajón rotulado Mr. S. Brener, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca M A C N° 261, de Liverpool por vapor inglés Talavera, en Abril 14/903. Un cajón marca J A M N° 4946, de Amsterdám por vapor holandés Amstelland, en Abril 14/903. Un cajón marca C J, de Amsterdam, por id en id. Un cajón marca L L L N° 5515, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 14 de 1903. Un cajón marca R B F N° 2236, de Marsella por vapor francés Provence en Abril 15/903. Un paquete rotulado Cotello Muratgia, de Santa Cruz, por vapor nal. Guardia Nacional, en Abril 8 de 1903. Un paquete rotulado Kropp Hueck y C°., de Montevideo, por vapor nal. Venus, en Abril 15/903. Un cajón rotulado Collet Pasquier, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe en Abril 19/903. Tres cajones marca I F C L L L N° 5478-5479-5480 de Hamburgo por vapor alemán Tijuca, en Abril 19/903. Un paquete rotulado N. Mitalich, de Hamburgo, por vapor alemán Tijuca, en Abril 19 de 1903. Un cajón rotulado Mr. Borgis, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 20/903. Un bulto rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón rotulado E. Monville, de Southampton por id en id. Un cajón marca M M C N° 2734, de Montevideo por vapor, oriental Paris, en Abril 19/903. Un baúl rotulado N. Mihanovich, de Palmira, por vapor nal. Rivadavia, en Abril 19/903. Un cajón rotulado A. Chiode, de Montevideo, por v. nal. Tritón en Abril 19/1903. Un cajón marca S. W. N°. 1333, de Génova, por vapor italiano Toscana, en Abril 28 de 1903. Un cajón marca G. F. N°. 1, de Burdeos, por vapor francés Amazone, en Abril 28 de 1903. Un cajón rotulado L. Erbe, de Burdeos por id. en id. Un paquete rotulado Samuel Hale y Cía., de Bremen, por vapor alemán Wittekind, en Abril 29 de 1903. Un cajón marca L. R. N°. 1, de Hamburgo, por vapor alemán Cap Verde, en Mayo 3 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por vapor italiano R°. Margarita, en Abril 28 de 1903. Un barril marca F. C. de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado F. Francis Lauton de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un cajón rotulado Juan Huguy, de Sonthampton, por id. en id. Un cajón marca G. S. N°. 15, de Génova, por vapor italiano D1 di Génova, en Mayo 5 de 1903. Un cajón marca L. M. N°. 5, de Génova, por vapor italiano D°. di Génova, en id. Un cajón marca L.B. N°. 10, de Génova, por id. en id. Un cajón marca W. H. de Génova en id, cinco paquetes marca L. L. L., en Mayo 5 de 1903, ignorándose el vapor y la procedencia. Un cajón rotulado Luis Sanson y de León, en Mayo 5 de 1903, id id id. Un paquete rotulado L. Bouquet N°. 1, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado H. Wilken Dolf, de Hamburgo por vapor alemán Mendoza, en Mayo 6 de 1903. Un cajón rotulado Ministro Inglés, de Liverpool por vapor inglés Royston Grange, en Mayo 6 de 1903. Un cajón marca P. R. N°. 2071, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 7 de 1903. Un cajón marca C. D. N°. 1185, de Marsella por vapor francés Italie, en id. Un cajón marca M. V. N°. 1188, de Marsella por id. en id. Un cajón rotulado P. H. Hooss, de Amsterdam por vapor holandés Zaanland, en Mayo 7 de 1903. Una damajuana rotulada Luis Arigoni, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Abril 27 de 1903. Una damajuana rotulada id, de id en id. Un cajón rotulado Alvaro y Cía., de Asunción por vapor nacional Montevideo, en Mayo 1° de 1903. Un cajón rotulado id de id en id. Un cajón rotulado Teresa Roffo, de Paysandú por vapor nacional Helios, en Mayo 2 de 1903. Tres cajones rotulados E. Regert, de Montevideo por vapor oriental Paris, en May 10 de 1903. Un cajón rotulado Augusto Palozza, de Asunción por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un bulto rotulado G. S. Castro, de Villeta por vapor nal. Saturno, en Mayo 11 de 1903. Un cajón marca R. T. J. N°. 2272/6, de New York por vapor id en id. Un cajón marca P H M N° 10, de Burdeos por vapor francés Atlantique, en Mayo 12 de 1903. Dos cajones marca BB N°s 50 y 51, de Génova por vapor italiano Sicilia, en Mayo 13 de 1903. Un cajón marca C Y J O B A N° 31, de Southampton por vapor inglés Thames, en Mayo 5 de 1903. Un paquete rotulado T. D. Belton, de Liverpool por vapor inglés Brittany, en Mayo 8 de 1903. Un bulto marca DF N° 823, de Bremen por vapor alemán Helgoland, en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca B 381 N° 1532, de Liverpool por vapor inglés H. Laird, en Mayo 14 de 1903. Un bulto marca N M, de Marsella por id en id. Un baúl marca CC, de Génova por vapor italiano Carolina P. en Mayo 14 de 1903. Un bulto rotulado María Teresa Copollo, de Barcelona por vapor español Argentino, en Mayo 15 de 1903. Un cajón rotulado Lloyd Davis, de Liverpool por vapor inglés Bellailsa, en Mayo 18 de 1903. Un cajón rotulado C. H. Jeckels Jormis, de Southampton por id. en id. Un cajón marca ADC, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Lambert Leoy, del Haore, por id en id. Un cajón rotulado Augusto Heranth, de Marsella por vapor francés Argerie, en Mayo 12 de 1903. Un cajón rotulado Joaquín Chas, de Southampton por vapor inglés Danube en Junio 1° de 1903. Un cajón rotulado P. Trentin N° 83 de Hamburgo por id. en id. Un bulto rotulado Cármine Romano, de Génova por id. en id. Un cajón marca C Z N° 20 de Hamburgo por vapor alemán Santos, en Junio 5 de 1903. Un paquete rotulado R von Wulzky, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado viuda Barelli, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado Stephenson, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado Fco. Núñez, de Hamburgo por id. en id. Un paquete rotulado P. Kloka, de Hamburgo por id. en id. Un cajón rotulado María Díaz Ocampo, de Hamburgo por vapor alemán Cap Roca, en Mayo 20 de 1903. Un cajón rotulado R. Miller, de Hamburgo por id. en id. Un cajón marca B. J. del Havre por vapor francés Amiral Courbet, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca A. B. N°. 21, de Hamburgo por vapor alemán Granada, en Mayo 26 de 1903. Un cajón marca G. C. N°. 487, de Bremen por vapor alemán Pafalz, en Mayo 27 de 1903. Un baúl rotulado Hernicoh Renchert de Bremen por id. en id. Un cajón marca D. C. N°. 4371, de Burdeos por id. en id. Un cajón rotulado Luis Erba y Cía. de Burdeos por id. en id. Un cajón marca H. N°. 673, de Liverpool por vapor ingles Tartary, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Ravencrofft, de New York por vapor inglés Usher, en Mayo 30 1903. Un paquete marca R C C, de Barcelona por vapor español R°. M°. Cristina, en Mayo 28 de 1903. Un cajón marca N G I, de Génova por vapor italiano Savoia, en Mayo 30 de 1903. Un paquete rotulado H. P. Gontard y C°., de Marsella por vapor francés Aquitaine, en Mayo 30 de 1903. Un cajón rotulado Debernardis Giovanni, de Hamburgo por vapor alemán Antonina, en Junio 6 de 1903. Un cajón rotulado Siegfrid Zickel 6589, de Hamburgo por vap. alemán Entre Ríos, en Junio 9 de 1903. Un cajón marca Buenos Aires C H, N°. 483, de Hamburgo, por id en id. Un paquete rotulado F A L de Bretón New York por id en id. Un cajón marca D N H M N° 459, de Amsterdam por id en id. Un cajón marca H C D N° 24, de Amsterdam por id en id. Un paquete rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor español José Gallart, en Junio 12 de 1903. Un paquete rotulado Cónsul de España, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Cámara Española, de Barcelona por id en id. Un paquete rotulado Centre Catalá, de Barcelona por id en id. Un

bulto marca B N° 651, de Marsella por vapor francés Provence, en Junio 13 de 1903. Un baúl rotulado Dr. Berend, de Hamburgo por vapor alemán Santa Fe, en Diciembre 10 de 1902. Una balija marca J O D, de Génova por vapor francés Italie, en Diciembre 11 de 1902. Un cajón rotulado José Artiga, del Havre por vapor francés Amiral Aube, en Diciembre 16 de 1902. Un cajón rotulado Castagnino y Cía. del Havre por id en id. Un cajón rotulado Manuel Bouzado, de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Diciembre 26 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Umbría, en Diciembre 22 de 1902. Una balija s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Borkum, en Diciembre 27 de 1902. Un bulto s/m, s/n, de Génova por vapor italiano Toscana, en Diciembre 27 de 1902. Dos bolsas, dos balijas, un baúl y un colchón s/m, s/n, por varios vapores y en diferentes fechas, Un baúl, un lío, una bolsa y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado Margado Donos, de Río Janeiro por vapor brasilero Santos en Febrero 13 de 1903. Un cajón rotulado A. Pombo de Génova por vapor español P. de Satrústegui, en Febrero 25 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Génova por idem en idem. Dos baules y una canasta sin marca, sin número, del Havre por vapor francés Pampa, en Marzo 3 de 1903. Un baúl marca M. R., de la Costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Marzo 8 de 1903. Una caja rotulada Benedetto Felice, de Génova por vapor italiano Perseo, en Marzo 16 de 1903. Una caja y un bulto rotulados Alfonso Perfirio, de Génova por id en id. Un cajón rotulado Michelli Borelli, de Genova por id en id. Uu cajón, un bulto y una lata, s/m, s/n, por varios vapores y diferentes procedencias y fechas. Un cajón rotulado R M. Carmen, de Génova por id en id. Un cajón rotulado E. Raimundo de Génova por vapor francés, Les Alpes en Mayo 28 de 1903. Un bulto rotulado Juan Herrera de Genova por vapor italiano Sirio, en Mayo 30 de 1903. Un cajón y un bulto rotulado Salvatore Camera, de Marsella por vapor francés France, en Abril 2 de 1903. Una balija, una barrica y dos cajas, s/m, s/n por varios vapores y en diferentes fechas. Un bulto rotulado Fortunato Puch Es, de Southampton, por vapor inglés Clyde, en Abril 5 de 1903. Un cajón marca P, N° 26, de Burdeos, por vapor francés Cordillere, en Abril 13 de 1903. Un cajón s/m, s/n, de Burdeos, por id, en id. Un cajón marca A D D, N° 224, de Southampton, por vapor inglés Nile, en Abril 18 de 1903. Dos cajas y dos baules rotulados Luis M. Sola Valp. Chile, N°s 4 á 7, de Southampton, por vapor inglés Thames, en Mayo 3 de 1903. Un cajón rotulado Bollo, Fabrici y Cía. N° 4, de Southampton, por id, en id. Dos cajas rotuladas Caballero Antonio, de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Noviembre .... de 1902 un cajón rotulado M. I N°. 2, de la costa Sur por vapor Nal. 1° de Mayo, en Mayo 9 de 1903. Dos cajones marca N. M. V. Nos. 8 y 9, de la Costa Sur, pr id. en id,. Un bulto marca B. de Génova por vapor francés Algerie en Mayo 11 de 1903. Un baúl rotulado Gatusgno, de Génova por id. en id. Un cajón s/m, s/n. de Génova por id. en id. Un cajón marca V. B. de Hnburgo por vapor aleman Cap Roca, en Mayo 18 de 1903. Una valija s/m s/n. de Génova por vapor italiano Venezuela en Mayo 13 de 1903. Un baúl rotulado N. Wilson de Montevideo por vapor oriental París en Octubre 26 de 1903. Una bolsa rotulada M.y Loanda, de Montevideo por vapor Nal. Eolo, en Noviembre 11 de 1903. Un baúl, dos bolsas dos colchones y una valija, s/m. s/n. de Montevideo por id. en id. Dos cajones rotulados Pedro Borges, del Salto por vapor ariental París, en Diciembre 18 de 1903. Un baúl rotulado Emilia L. de Martínez, de La Paz por vapor Nal. Rivadavia, en Diciembre 28 de 1903. Un baúl marca M. F. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 5 de 1903. Un baúl s/m, s/n, de Montevideo por id., en Diciembre 8 de 1902. Una cama, dos colchones y tres catres, s/m, s/n, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Diciembre 21 de 1902. Un cuadro rotulado V. E. Sartori, de Montevideo por el vapor oriental Paris, en Enero 11 de 1903. Un cajón rotulado Valentina B. de Nougués, de Asunción por vapor Nanal. Golondrina II, en Enero 29 de 1903. Dos cajones rotulados Francisco Franco, de La Plata por vapor inglés Magdalena, en Enero 19 de 1903. Un cajón marca H. B, del Salto por vapor oriental Triton, en Febrero 9 de 1903. Un cajón marca H. M., del Salto por id. en idem. Una bolsa por idem en idem. Un cajón rotulado Moris Sas, de Uruguay por vapor nacional Oriente G. en Febrero 27 de 1903. Un baúl, un colchón y un catre, s/m, s/n, de Uruguay por id. en id. Dos bolsas s/m. s/n. de Montevideo por vapor oriental Venus, en Enero 17 de 1903. Una caja y una bolsa ropa s/m. s/n. del Havre por vapor francés Campinas, en Mayo 15 de 1903. Un cajón marca S M L N° 16, del Salto por vapor oriental Tritón, en Marzo 9 de 1903. Un lio rotulado Pedro R. Bares, de Asunción por vapor nacional San Martín, en Marzo 15 de 1903. Una caja, un lio y una cama de fierro s/m, s/n, por diferentes vapores y de diferentes fechas y procedencias. Un cajón rotulado Granja Blanca, del Salto por vapor nacional Paraguay, en Marzo 18 de 1903. Un baúl rotulado Liboria Mogel de Díaz de Paraná por vapor nacional Buenos Aires, en Marzo 25 de 1903. Una caja, una bolsa y dos paquetes s/m s/n de Montevideo por vapor oriental Tritón, en Abril 2 de 1903. Dos baules y un cajón rotulados Ludovico von Platen, de Punta Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1903. Un lío rotulado Carlos Duyon, de P. Arena, por id. en id. Un cajón rotulado Pedro Rodríguez, de P. Arena, por id. en id. Un baúl, un lío y un tripode s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un lío rotulado Manuel Lavalle, de Asunción, por vapor nacional Golondrina II, en Abril 23 de 1902. Dos líos rotulados Elena Allende, de Asunción por id. en id. Un cojoncito rotulado Savelcoult y Cía., de P. Arena por vapor nacional Chubut, en Abril 22 de 1902. Un lío sillas s/m, s/n, de P. Arena por id. en id. Un cajón rotulado Angela Scinaldoni, del Salto por vapor oriental París, en Junio 4 de 1902. Un cajón y un fardo s/m, s/n, del Salto, por vapor oriental Tritón en Junio 8 de 1902. Un fardo, una cama de fierro y un pie de máquina s/m, s/n, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Junio 5 de 1903. Un canasto rotulado E. Gaviello y Cia., de Palmira por vapor oriental París en Mayo 14 de 1903. Un cajón marca O M N° 1, de Montevideo por vapor oriental París, en Mayo 17 de 1903. Un cajón marca J. M. N° 2, de Montevideo por id. en id. Un cajón marca O H. N° 177, de Montevideo por id. en id. Un cajón rotulado M. Pérez, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 27 de 1903. Un cajón rotulado id. id. id. en id. Un cajón y dos damajuanas rotuladas E. S. Bates, de Asunción por vapor nacional Las Mercedes, en Junio 3 de 1903. Un paquete rotulado M. V. Onrunbia, de Montevideo por vapor nacional Colombia, en Junio 5 de 1903. Un cajoncito marca R M S N° 22, de Montevideo por vapor oriental París, en Junio 7 de 1903. Un cajón marca H D N° 1756, de Montevideo por id. en id. Una valija rotulada J. A. Deville, de Montevideo por vapor nacional Tritón, en Junio 11 de 1903. Un cajón rotulado R. Camacho, de Burdeos por vapor francés Cordillere, en Junio 8 de 1903. Dos cajones rotulados Expreso Villalonga, de Montevideo por vapor Nal. «Eolo», en Junio 13/903. Un cajón marca B C N 181, de Hamburgo por vapor alemán «Etruria», en Junio 13 de 1903. Un cajón rotulado K. Osterer de Hamburgo por id en id. Un paquete rotulado A. Roccatagliata y C°., de Southampton por vapor inglés Clyde, en Junio 15/903. Un cajón marca M Y M N° 301 de Southampton por id en id. Un cajón marca J F M y C° de Southampton por id en id, Un fardo rotulado H. Paternoster de Southampton por id en id. Un fardo rotulado Rix, de Southampton por id en id. Un cajón C Z N° 7957, de Génova por vapor italiano R. Margherita, en Junio 17/903. Un cajón marca B 381 N° 1555, de Liverpool por vapor inglés Raphael, en Junio 17/903. Una barrica marca M A de Paranaguá por vapor nacional Mercurio, en Junio 17 de 1903. Media barrica V L, de Paranaguá, por id en id. Un paquete rotulado Chapar, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado Schiaffino, de Hamburgo por id en id. Un cajón rotulado id. por id en id. Un cajón rotulado Gutiérrez Hnos, de Hamburgo por id en id. Tres bultos marca DTC N°s 1003 á 1005, de New Jork por vapor belga Colonies, en Junio 19 de 1903. Un cajón rotulado La Blanca, de Liverpool por vapor inglés Burgundy, en Junio 19 de 1903. Un cajón marca L L N° 270, de Bremen por vapor alemán Willehal, en Junio 22 de 1903. Un baúl marca AE, de Marcella por vapor francés Les Andes, en Febrero 19 de 1903. Un baúl s/m, s/n, del Havre por vapor francés Colonia, en Mayo 25 de 1903. Un lío sillas s/m, s/n, de Bremen, por vapor alemán Wittekino, en Abril 27 de 1903. Un colchón y una sombrerera s/m, s/n, de Marsella por vapor francés Italie, en Mayo 4 de 1903. Un bulto, un catre y un colchón, s/m, s/n, de Montevideo por vapor Nal. Colombia, en Mayo 6 de 1903. Una bolsa s/m, s/n, de Marsella por vapor francés France, en Junio 1° de 1903. *E. Victorica*, (hijo). Oficial Mayor.

v-12-Agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se concideren con derecho á un anclote de quinientos kilos que ha sido extraida de las aguas frente á la barraca Arijon en el Puerto del Rosario, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*Luis García*.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en un juncal situado á orillas del Riachuelo, en las proximidades de la fábrica «La Elisita», y que se encuentran depositadas en la Ayudantía de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fueron reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª. Eslora; 3 metros 12 centimetros, Puntal; 0 metro 92 centimetros, manga; 0 metro 34 centímetros.

2ª. Eslora; 4 metros 20 centimetros, Puntal; 1 metro 21 centimetro, Manga; 0 metro 38 centimetros.

Su estado es malo, no tiene nombre ni número de matricula y su construcción es de pino.—Buenos Aires, Julio 21 de 1903. —*E. Victorica (hijo).*

v 29-Agosto.

Aduana de la Capital

EDICTOS

Por el presente, se hace saber á don Luis Caldirola, pasajero del vapor italiano Sicilia, arribado á este Puerto en el mes de Mayo del corriente año, que por resolución administrativa de fecha 1º de Julio, se ha ordenado se proceda á la inutilización de las estampas que le fueron apresadas por la Prefectura Marítima con fecha 7 de Mayo, y al pago de una multa de diez y seis pesos oro sellado igual al valor de la mercadería secuestrada. Lo que se le hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana. Oficina de Sumarios, Julio 25 de 1903. *Antonio L. Marcenaro.* v 3 Agosto.

Por el presente, se hace saber á don Carlos Volanti y á don Juan Marotto, bajados del vapor Provence, en su último viaje, que por resolución administrativa de fecha 30 de Junio del corriente año, se han declarado caidas en comiso las diez docenas de pañuelos y las diez docenas de de corbatas secuestradas al primero; y nueve docenas diez corbatas y ocho docenas once pañuelos secuestrados al segundo con fecha 12 de Junio del corriente año. Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Julio 25 de 1903.—*Antonio L. Marcenaro* v-3 Agosto.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la confección de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital por el año 1904.

El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría del subscripto.

La licitación se realizará el día 25 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 24 de 1903.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario. v 29-Agosto.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex Torrero del Faro de Martín García, don Martín B Díaz, para que dentro del término de quince días ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 3840 m/n que recibió para compra de víveres frescos correspondientes del 22 de Noviembre al 31 de Diciembre 1901, que quedó sin justificar, bajo apercibimiento de lo que establece la misma Ley.—Buenos Aires, Julio 23 1903.—*Los Secretarios.*

v-14 Agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

En ejecución de la Ley número 4087, y decretos reglamentarios de 15 y 30 de junio ultimo, llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, que podrán consultar los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán en la subsecretaria de Justicia é Instrucción Pública el día 29 de Agosto próximo. á las 3 p. m.

v- 29 Agosto

Llámase á licitación pública para la construcción de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) hasta el día 5 de Agosto de 1903, á las 3 p. m., día y hora en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en el despacho del Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública. Los planos, bases de la licitación y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—Buenos Aires, Junio 30 de 1903.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.* v 5-Agosto.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v 30-Noviembre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra

La Secretaría recibe propuestas, hasta el día 5 de Agosto próximo, á las 2 p. m., por botas, borceguíes y medias para tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la misma.—*El Secretario.*

v-1º-Agosto.

La Secretaría recibe propuestas hasta el día 29 del corriente á las 3 p. m. por: VAJILLA DE PORCELANA PARA COMEDOR, MANTELES DE HULES, CHARRETERAS, EMBLEMAS DE METAL, BATERIA DE COCINA, HILO PARA ENFARDAR Y PLOMITOS PARA ID.—*El Secretario.*

v 29-Julio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de una vereda y celosías en la Cárcel Correccional de Menores varones de esta Capital.

Las condiciones y demás antecedentes pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad hasta el día 30 de Julio corriente, fecha en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 1 de 1903.

v-30-Julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso Nº 2 existente.—*J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de seiscientas toneladas métricas (600.000 kilogramos) de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de la Explotación, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. -Buenos Aires, Julio 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius.* v-2 Agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1º de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar er esta Capital, en la Oficina del Ingeniero e Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el día 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius.*

v.15-Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 26 de Marzo último, se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Jujuy.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Jujuy.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 25 de Julio próximo en el Juzgado de Sección en Jujuy ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 29 de Julio antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará

un sello de cinco pesos por la primera foja y uno de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Jujuy á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 29 de Julio próximo, á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.* v-29-Julio

———

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 21 de Febrero último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de Corrientes.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en Corrientes.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p m. del dia 25 de Agosto próximo en el Juzgado de Sección en Corrientes ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 2 de Septiembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal, dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Corrientes, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 2 de Septiembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.*

v-2-Septiembre.

———

MINISTERIO DE AGRICULTURA

———

División de Comercio é industrias

SECCIÓN MINAS Y GEOLOGÍA

Edicto: De conformidad con el Superior Decreto de fecha 16 de Mayo del corriente año, que se transcribe, se llaman á los interesados que tengan expedientes-mineros, por el término de 90 dias, á contar desde la fecha, para que se presenten por escrito pidiendo la continuación de la tramitación de los mismos; de lo contrario quedarán caducos sus derechos.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1903.—*H. D. Hoskold.*

—

Autorizando la licitación por noventa días á los solicitantes de pertenencias mineras, cuyos expedientes están paralizados.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1903.

Resultando de lo expuesto por la División de Comercio é Industrias en la nota que precede, que existen en aquella Repartición numerosas solicitudes de pertenencias mineras, cuya tramitación los interesados no han efectuado en los términos establecidos al efecto por el Código de Minería; á fin de resolverlas en definitivo,

SE RESUELVE:

Autorizase á la División de Comercio é ndustrias para citar por noventa dias á los interesados en dichas solicitudes, quedando caduco el derecho de los que no se pre senten dentro del término fijado; debiendo publicarse el edicto en el Boletín Oficial y vuelva á la División de Comercio é Industrias, á sus efectos.

Comuníquese.

ROCA
W. ESCALANTE.

v-31-Agosto.

———

División de Tierras y Colonias

EDICTO:

Por disposición superior, se cita á la sucesión del Doctor Nicolás Avellaneda, para que en el término de treinta dias, comparezca á contestar la vista que se le ha conferido con motivo de una mensura que se ha practicado en un terreno arrendado por don Nicolás Asiain, en el Territorio del Neuquen.

El expediente respectivo, se encuentra en la Sección de Geodesia de la División de Tierras y Colonias.—Buenos Aires, Julio 2 de 1903.—*El Jefe de Geodesia.*

Nº-336-v-28-Agosto.

———

División de Minas y Geología

Buenos Aires, Mayo 15 de 1903.—Excmo. señor Ministro de Agricultura, Manuel Belloni, comerciante, casado y domiciliado en esta Capital, Tucumán 2170, ante V. E. espongo: Que de acuerdo al Código de Minería, pido á V. E. el permiso necesario para explotar y catear un cordón de Cerro que forma el cauce del arroyo Curacó, en la parte Oeste del lote 18 fracción II Sección XV (quince) del Territorio de la Pampa Central, propiedad fiscal y arrendada á don Miguel Garciandiá que la ocupa con sus haciendas. El terreno reseñado, no está cultivado, labrado, ni cercado, y se medirá partiendo del angulo S. O. de dicho Lote 18, dándole dos mil metros de latitud por una longitud que comprenda cuatro unidades. Por tanto, ruego á V. E. se digne tenerme por presentado, y ordenar la publicidad conforme al artículo 25 de la presente Ley citada. Será Justicia. — *Manuel Belloni.*

Presentada esta solicitud hoy 20 de Mayo de mil novecientos tres, á las 3 pasado meridiano.—Conste.—*E. Garrido.*—Hay un sello: Doctor Enrique Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación.—Buenos Aires, Junio 25 de 1903.—Pase á Dirección de Comercio é Industrias para que dé á este expediente el trámite fijado por el Código de Minería.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, 26 de Junio de 1903.—Informe la Sección Minas.—*F. R. Cibils* —Buenos Aires, Junio 26 de 1903.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese Cartel-aviso en la puerta de la Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Nº. 394-v 7-Agosto.

———

Buenos Aires, Octubre 10 de 1902.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Carlos Barrenechea, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle de Callao 1490, ante V. E. expone: que deseando explotar unos yacimientos de carbón situados en la Gobernación del Neuquen, pide de acuerdo con la ley, el máximo de pertenencia. El yacimiento está situado á seis leguas al NO. de Chos Malal, con frente al Rio Chacay Melchue ó Malaqui, con el fondo y frente correspondiente, comprendiendo el Cerro Negro, y al Este el camino Chos Malal, y al Sur la linea correspondiente desde el citado rio; ignoro si el terreno es fiscal ó particular.—*Carlos Barrenechea.* —Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos dos, á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste.—*E. Garrido.*—Buenos Aires, Octubre 18 de 1902.—Pase á la División de Comercio é Industrias para que le dé el trámite que fija el Código de Minería.—*Ibarguren.*—Buenos Aires, Octubre 21 de 1902.—Pase á la Sección de Minas, en cumplimiento á lo indicado en la resolución que pide.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Octubre 23 de 1902.—Sin perjuicio á tercero, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de Minería. Notifíquese á los interesados y fíjese cartel aviso en las puertas de la Oficina.—*H. D. Hoskold.*

Nº 415-v-17-Agosto.

———

Buenos Aires, Marzo 1º de 1903.—Antonio A. Romero y Compañía, mayor de edad, casado, domiciliado en General Roca, Territorio del Río Negro, á V. E., respetuosamente dice: Que ha descubierto un nuevo yacimiento de petróleo en la sección XVIII del Territorio Nacional del Neuquen, distante siete kilómetros, más ó menos, del que tiene denunciado, situado también en la «Sierra Lotena»; y solicita de V. E., de acuerdo con el artículo 132 del Código de Minería, se le conceda una concesión de nueve unidades de medida de trescientos metros por trescientos metros de lado, por cada unidad, equivalentes á un área de ochocientos diez mil metros cuadrados, de acuerdo con el artículo 223 del Código citado. La mina se denominará «Josefina», y su ubicación será la siguiente: A los veinticinco kilómetros, más ó menos, al NE. del mojón que se supone corresponda al extremo SE. del lote Nº. 10 de la Sección XVIII del Territorio del Neuquen, según el plano oficial de los Territorios Nacionales del Sur; se trazará una línea

de novecientos metros de longitud con rumbo al NO., SE., que será el límite E. de la concesión; en el extremo NO. de dicha línea y con rumbo O., se trazará otra perpendicular á la primera, también de igual longitud, que será el límite N.; paralela á esta última línea y perpendicular á la que determina el límite N., se trazará otra que será el límite S. de las pertenencias; por último, con rumbo NO., SE., se trazará la línea correspondiente que cierre el perímetro, de acuerdo con el plano que se acompaña. El terreno es fiscal, está baldío y no es apto para la agricultura. Es gracia.—*Antonio A. Romero.*—Presentada esta solicitud, hoy veinte de Marzo de mil novecientos tres, siendo las cuatro pasado meridiano. Conste.—*E. Garrido*—Buenos Aires, Abril 13 de 1903.—Pase á la División de Comercio é Industrias, para que le dé el trámite fijado por el Código de Minería. —*Ibarguren.*—Buenos Aires, Abril 14 de 1903.—Pase á Minas, á sus efectos.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Mayo 7 de 1903. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Oficina y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* N° 192-v-29-Julio.

Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Tomás Burone y Felipe H. Maggiolo, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Florida N° 1055, ante V. E. en la mejor forma exponemos:—Que conociendo la existencia de un yacimiento de Cloruro de Sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos fiscales no labrados ni cultivados y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento: solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de sociedad.—La ubicación de la mina, que denominaremos desde ya «Brillante», se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, Territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral, y en oportunidad, presentaremos el plano respectivo.—Será justicia, etc.—*Tomás Burone y Felipe H. Maggiolo.*—Buenos Aires, Junio 16/903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18/903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19/903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados. —*H. D. Hoskold.* N° 201-v-29 de Julio.

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Angel M. Devoto y José R. Massone, mayores de edad, con domicilio legal en la calle San Martín N° 908, ante V. E. en la mejor forma exponemos:—Que conociendo la existencia de un yacimiento de Cloruro de Sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos fiscales no labrados ni cultivados y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento:—Solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de Sociedad.—La ubicación de la mina, que denominaremos desde ya «Pacífica», se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, Territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral y, en oportunidad, presentaremos el plano respectivo.—Será justicia, etc.—*Angel M. Devoto, José R. Massone.*—Buenos Aires, Junio 16 de 1903. —Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*
N° 202-v-29-Julio.

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Angel Fiorini y Ferrarino C. Fiorini, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Cangallo N° 824, ante V. E. en la mejor forma exponemos:—Que conociendo la existencia de un yacimiento de Cloruro de Sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos fiscales no labrados ni cultivados y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento:—Solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de Sociedad.—La ubicación de la mina, que denominaremos desde ya la «Primavera», se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, Territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral y, en oportunidad, presentaremos el plano respectivo.—Será justicia, etc.—*Angel Fiorini.—Ferrarino C. Fiorini.*—Buenos Aires, Junio 16 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*—
N° 203. v-29-Julio

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Pedro Nocetti y Angel L. Cattaneo, mayores de edad, con domicilio legal en la Calle Chile 1371, ante V. E. en la mejor forma exponemos:—Que conociendo la existencia de un yacimiento de Cloruro de Sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos fiscales no labrados ni cultivados y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento: Solicitamos se nos conceda las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de Sociedad.—La ubicación de la mina que, denominaremos desde ya «Cordillera», se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral y, en oportunidad, presentaremos el plano respectivo—Será justicia.—*Pedro Nocetti.—Angel C. Cattaneo.* Buenos Aires, Junio 16 de 1903.— Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.— Á fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*
N° 204 v-29-Julio.

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Juan Berisso y Domingo Spinetto, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Uruguay 281, ante V. E. en la mejor forma exponemos:—Que conociendo la existencia de un yacimiento de Cloruro de Sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos fiscales, no labrados ni cultivados y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento: —Solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de Sociedad.—La ubicación de la mina, que denominaremos desde ya «La Columbia», se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral y, en oportunidad, presentaremos el plano respectivo.— Será justicia.—*Juan Berisso.—Domingo Spinetto.*—Buenos Aires, Junio 16 de 1903 —Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —A sus efectos, pase á la Sección Minas. —*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*
N°. 193-v-29 Julio.

Buenos Aires, Octubre 30 1899.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Julio Martínez, soltero, argentino, mayor de edad, y domiciliado en la calle Rivadavia número 3693, al señor Ministro expone: Que contando con los elementos y conocimientos necesarios viene á solicitar se le acuerde, dentro de los términos y áreas que señala el Código de Minería vigente, la explotación de una salina de sal gema en la costa Patagónica.—Dicha concesión se ubicará en la Gobernación de Santa Cruz en la Salina ó Laguna Salada situada en la punta Noreste de la península que forma la costa Sur del Golfo San Jorge y el Río Deseado frente á Cabo Blanco, Pan de Azúcar y Tres Puntas.—Abonaré al Fisco los derechos correspondientes y haré una explotación en forma para salazones y para exportar á la Capital y poblaciones de la costa.— Pido se me acuerde el máximum de pertenencias que corresponde y como servidumbre para las haciendas, caballos y bueyes de trabajo, (5.000) cinco mil hectáreas al lado de la salina.—El terreno es fiscal, la salina se llamará «La Blanca» y presentaré las muestras de las sales oportunamente.—Sírvase V. E. acordarme lo que solicito y ordenar la publicación de los avisos que corresponden.— Saludo atentamente á V. E.—*Julio Martínez.*—Buenos Aires, Julio 16 de 1903.— Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.— *B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese, conforme al art. 119 del Código de Minería, en el Boletín Oficial.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de esta Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
N°. 199-v-29-Julio.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.— Excmo. señor Ministro de Agricultura.— Angel Echarry, soltero, argentino, mayor de edad y domiciliado en la calle de Bulnes N° 5, al señor Ministro expone:—Que contando con los elementos y conocimientos necesarios viene á solicitar se le

acuerde, dentro de los términos y áreas que señala el Código de Minería vigente, la explotación de una salina de sal gema en la costa Patagónica.—Dicha concesión se ubicará en la Gobernación de Santa Cruz en la Salina ó Laguna Salada situada en la punta Noreste de la península que forma la Costa Sur del Golfo San Jorge y el Río Deseado, frente á Cabo Blanco, Pan de Azúcar y Tres Puntas.—Abonaré al Fisco los derechos correspondientes y haré una explotación en forma para salazones y para exportar á la Capital y poblaciones de la Costa.—Pido se me acuerde el máximum de pertenencias que corresponde y como servidumbre para las haciendas, caballos y bueyes de trabajo (5.000) cinco mil hectáreas al lado de la Salina.—El terreno es fiscal.—Sírvase V. E. acordarme lo que solicito y ordenar la publicación de los avisos que corresponden.—Saludo atentamente á V. E.—*Angel Echarry.* — Buenos Aires, Junio 16/903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18/903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese, conforme al art. 119 de Código de Minería.—Fíjese cartel-aviso en las puertas de esta Sección y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

N° 198-v-29 Julio.

———

Buenos Aires, Junio 15 de 1903. — A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. W. Escalante.—Lucio Parmeggiani, Edgardo Gandolfi y José M. Tara, concesionarios de las pertenencias solicitados por los Sres. Camilo Mancini y Nicolás Escoblessi en una mina de sal en Cabo Blanco, y Territorio de Santa Cruz, en el expediente N° 1365, Letra M, año 1901, ante V. E. exponemos.—Ampliando nuestro pedido de mensura acompañamos una copia del plano de dicha mina levantado por el Ingeniero Sr. Atanasio Iturbe, señalando en dicho plano en color rosado y con el número trece, situados al Norte y lindando con las que solicitaron los Sres. Novarese y Mondón.—Pedimos al mismo tiempo se impartan las instrucciones para el Ingeniero propuesto.—Será justicia. —*L. Parmeggiani.*—*E. Gandolfi.*—*José M. Tara.*—Buenos Aires, Junio 16 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.— *F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903. — A fin de producir el informe ordenado.—Publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 231 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de esta Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

N° 196-v-29-Julio.

———

Buenos Aires, Junio 15 de 1903.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, el Señor W. Escalante—Lucio Parmeggiani, Edgardo Gandolfi y José M. Tara, concesionarios de las pertenencias solicitadas por los Sres. Ernesto Novarese y A. Mondón en una mina de sal en Cabo Blanco, Territorio de Santa Cruz, en el expediente N° 2397, Letra N, año 1901, ante V. E. exponemos. — Ampliando nuestro pedido de mensura acompañamos una copia del plano de dicha mina levantado por el Ingeniero señor Atanasio Iturbe, señalado en dicho plano en color rosado y con el número doce situadas al Norte y lindando con las que les fueron concedidas al Señor Miguel C. Martínez. — Pedimos al mismo tiempo se impartan las instrucciones para el Ingeniero propuesto. — Será justicia.—*L. Parmeggiani.*— *E. Gandolfi.*—*José M. Tara.* — Buenos Aires, Junio 16 1903. — Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes. — *B. Decoud.* —

Buenos Aires, Junio 18 de 1903. — A sus efectos, pase á la Sección Minas. — *F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903. — A fin de producir el informe ordenado, publíquese conforme al Art. 231 del Código de Minerías. Fíjese cartel aviso en las puertas de esta Sección y notifíquese á los interesados. — *H. D. Hoskold.*

N° 196-v-29 Julio.

———

Buenos Aires, 15 Junio 1901.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Lucio Parmeggiani, Edgardo Gandolfi, Sebastián Gaibisso, domiciliados en la calle Alsina N° 1261, de profesión mineros, ante V. E. con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que conociendo la existencia de un yacimiento de sal ó cloruro de sodio en el Territorio Nacional, Gobernación de Santa Cruz, en terrenos fiscales, no labrados ni cultivados, y contando con todos los elementos y recursos necesarios para su mejor aprovechamiento, solicitamos del señor Ministro, de acuerdo con la Ley de la materia, se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestro carácter de Sociedad.—La ubicación de yacimiento á que nos hemos referido, es la siguiente: La salina se encuentra á dos leguas al Sur de Cabo Tres Puntas, á veinte cuadras al Norte de Cabo Blanco y á cinco cuadras de la Costa del Mar.—La ubicación se tomará como punto de partida desde el límite de las concesiones Novarese, Mondón y Mancini Escolessi al Oeste.—La pertenencias que se nos acuerdan llevarán el nombre de los solicitantes. Finalmente acompañamos el croquis del yacimiento, como igualmente una muestra del producto. Es gracia, Excmo. señor Ministro—L. Parmeggiani, E. Gandolfi, S. Nocetti.—A. B. Gaibisso, S. Gaibisso.—Buenos Aires, Junio 16 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

N°. 195-v-29-Julio.

———

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Vicente Faijó y José Goya mayores de edad, con domicilio legal en la calle Buen Orden 1020, ante V. E. en la mejor forma exponemos.—Que conociendo la existencia de un yacimiento de Cloruro de Sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz en terrenos Fiscales, no labrados ni cultivados, y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento, solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de Sociedad.—La ubicación de la mina que denominaremos desde ya «La Nieve» se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, Territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral y en oportunidad presentaremos el plano respectivo.—Será Justicia.—*Vicente Faijó* —*José Goya.*—Buenos Aires, Junio 16 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes. —*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería. Fíjese carte aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

N° 206-v-29-Julio.

———

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Carlos Avinzano y Alberto Gandolfi, mayores de edad, con domicilio legal en la calle Guido N° 44, ante V. E. en la mejor forma exponemos: Que conociendo la existencia de un yacimiento de Cloruro de Sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz en terrenos fiscales, no labrados ni cultivados, y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento, solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de sociedad.

La ubicación de la mina, que denominaremos desde ya «El Alba», se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral, y en oportunidad presentaremos el plano respectivo.—Será justicia, etc.—*Carlos Arinzano.*—*A. R. Gandolfi.*—Buenos Aires, Junio 16 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18/903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.—*F. R. Cibils*—Buenos Aires, Junio 19/903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados. —*H. D. Hoskold.* N° 205-v-29-Julio.

———

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—José M. Tava y Pascual Massone, mayores de edad, con domicilio legal en la calle San Martín N°. 1072, ante V. E. en la mejor forma exponemos:

Que conociendo la existencia de un yacimiento de cloruro de sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz en terrenos Fiscales, no labrados ni cultivados, y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento, solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de sociedad.—La Ubicación de la mina, que denominaremos desde ya «La Pura,» se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilometros aproximadamente de la costa.—Acompañamos una muestra del mineral, y en oportunidad presentaremos el plano respectivo.—Será Justicia.—*José M. Mora.*—*Massone.*—Buenos Aires, Junio 16/903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedente.—*B. Decoud.*—Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la sección Minas.—*J. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de informar á lo ordenado, regístrese y públiquese en el Boletin Oficial conforme al Art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

N°. 197-v-29-Julio.

———

Buenos Aires, Junio 19 de 1902.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura—Juan Priolo y Juan Granella, mayores de edad, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo núm. 66, ante V. E. en la mejor forma exponemos: Que conociendo la existencia de un yacimiento de cloruro

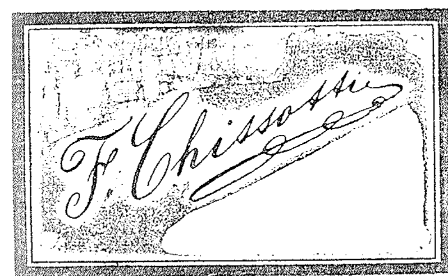
de sodio en el Territorio Nacional de Santa Cruz en terrenos fiscales, no labrados ni cultivados, y contando con los elementos necesarios para su mejor aprovechamiento, solicitamos se nos concedan las pertenencias que nos corresponden en nuestra calidad de sociedad. La ubicación de la mina, que denominaremos desde ya "La Blanca," se halla entre Cabo Blanco y Cabo Tres Puntas, Territorio de la referencia, á cinco kilómetros del Puerto de Cabo Blanco y á dos kilómetros aproximadamente de la costa. Acompañamos una muestra del mineral, y en oportunidad presentaremos el plano correspondiente.—Será justicia, etc. — *Juan Priola.* — *Juan Granella.*— Buenos Aires, Junio 16 de 1903.—Informe la División de Comercio é Industrias, agregando sus antecedentes.—*B. Decoud.* —Buenos Aires, Junio 18 de 1903.—A sus efectos, pase á la Sección Minas.— —*F. R. Cibils.*—Buenos Aires, Junio 19 de 1903.—A fin de producir el informe ordenado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Sección y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.* N° 200-v-29-Julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N°. 12.290





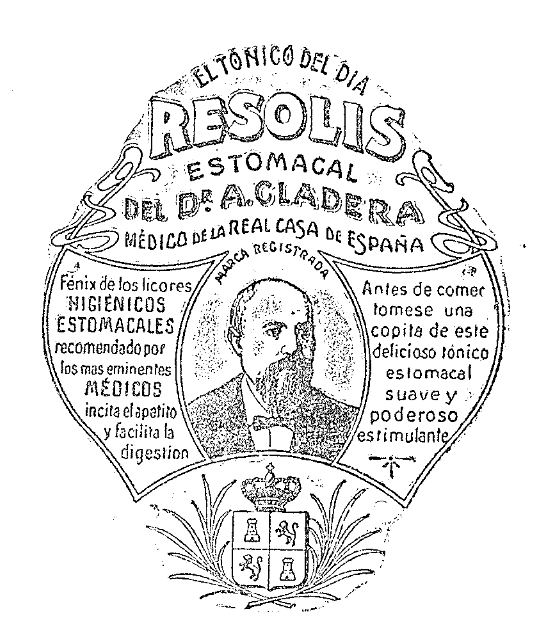
Julio 25 de 1903.—Fernando Chissotti.—Distinguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Alsina 1241. v-1°-Agosto.

Acta N°. 12.304

«Colombo»

Julio 28 de 1903.—Augusto Cayetano Mina.—Distinguir antiasmáticos en general, y especialmente bebidas, cigarrillos, papel polvos, unturas é inhalantes para curar la sarna, comprendidos en la clase 79. San Martín 284. v-4-Agosto.

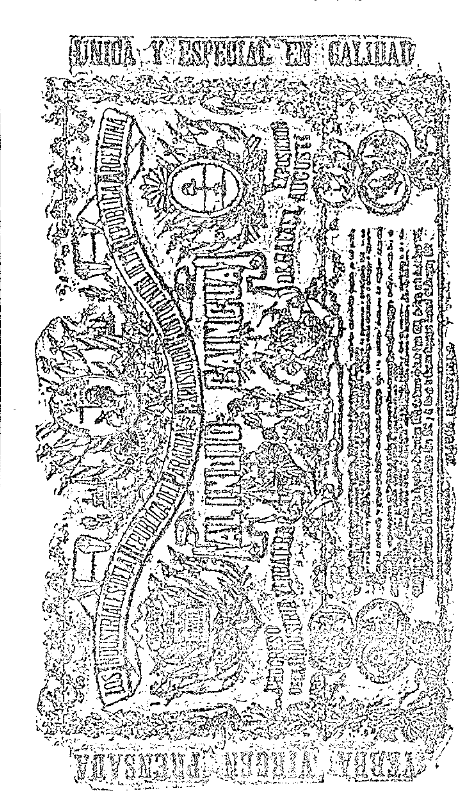
Acta N°. 12.288





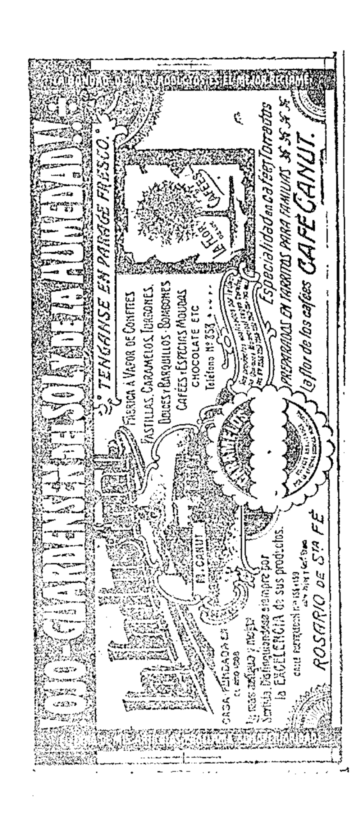
Julio 25 de 1903.—Salom y Gascón.—Distinguir licores de la clase 68. B. Mitre 1575. v-1°-Agosto

Acta N°. 12.306



Julio 28 de 1903.—Viuda de Rafael Augusti.—Distinguir Yerba de las clases 67. —Tucumán 745. v-4 Agosto.

Acta N°. 12.205



Julio 28 de 1903.—Modesto Canut.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 70. —B. Mitre 343. v-4-Agosto.

Acta N°. 12.292

«Banqueros»

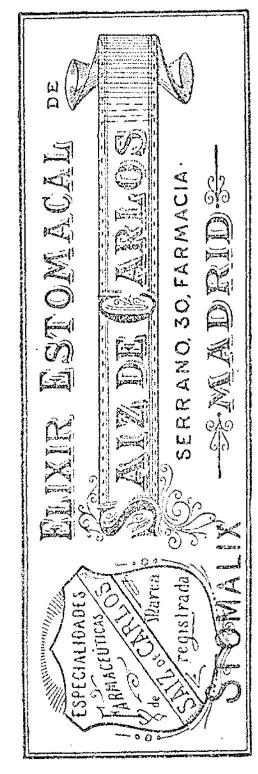
Julio 25 de 1903.—Celso Ortega Garcia.—Distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos de la clase 59. Tacuari 580.
v-1° Agosto.

Acta N°. 12.283

«Positivos»

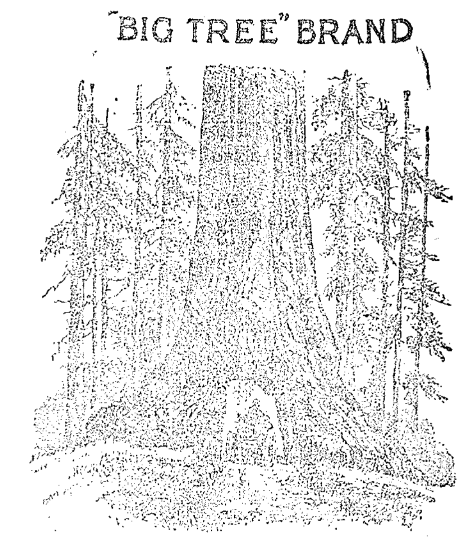
Julio 24 de 1903.—Francisco Beretta.—Distinguir la clase 59. B. Mitre 343.
v-31-Julio.

Acta N°. 12.298



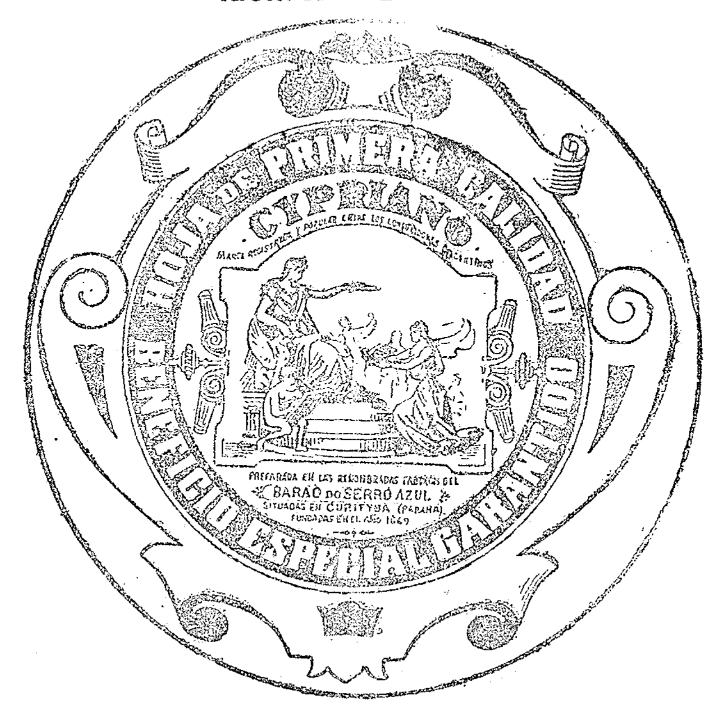
Julio 27 de 1903.—Carlos S. Prats.—Distinguir producto farmacéutico, clase 79. Maipú 234.
v-3-Agosto.

Acta N° 12.299



Julio 27 de 1903. — Grierson, Oldham y Cia Ld.— Distinguir licores fermentados, espíritus y alcoholes, clases 68 y 69. Tucumán 745.
v-3-Agosto.

Acta N°. 1 0



Julio 27 de 1903.—Leao, Correia y Fontana.—Distinguir yerba de la clase 67. Tucumán 745.
v-3-Agosto.

Acta N°. 12.297





Julio 27 de 1903.—Armengol é hijos.—Distinguir ajenjo, de la clase 68. Rivadavia 540.
v-3-Agosto.

Acta N°. 12.295

FAIRY

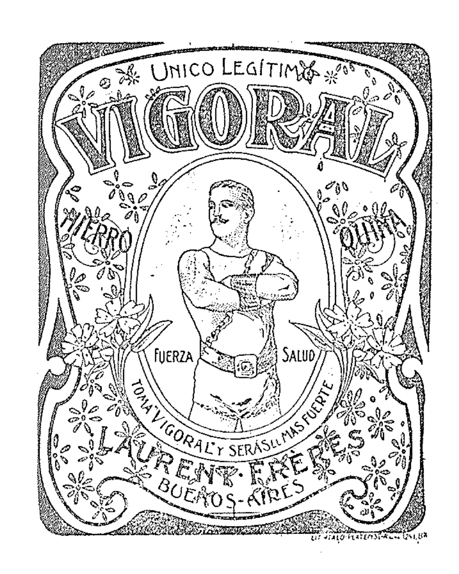
Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 14 y 58, especialmente jabones. B. Mitre 343.
v-3-Agosto.

Acta N°. 12.294

GOLD DUST

Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 14 y 58. B. Mitre 343.
v-3 Agosto.

Acta N°. 12.282



Julio 23 de 1903.—Laurent frères.—Distinguir una bebida especial.—Clase 68. Alsina 1241. v-29 Julio.

Acta N°. 12.281



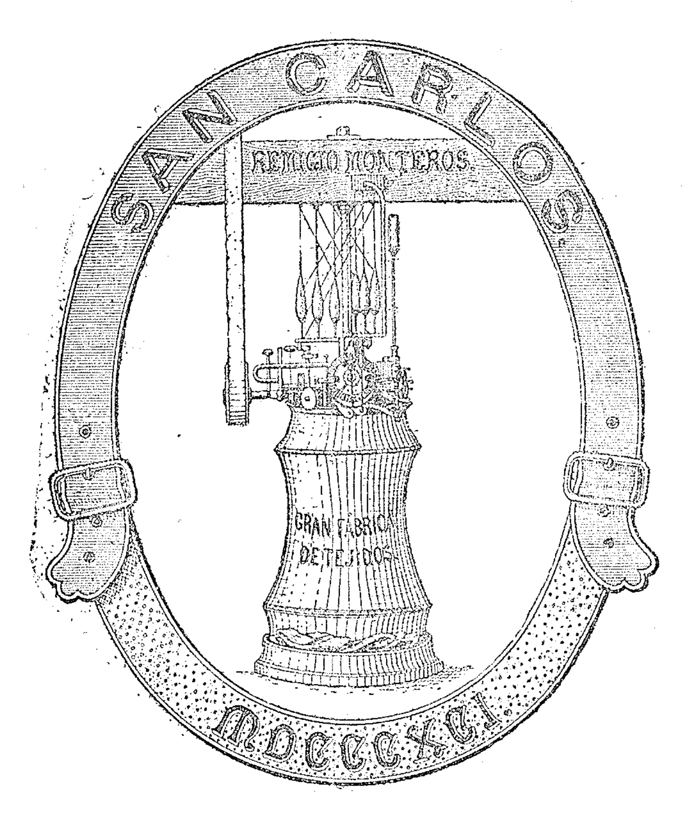
Julio 23 de 1903.—J. y E. Atkinson, Limited.—Distinguir jabones y perfumeria. Clases 14 y 58. Tucumán 745. v-29 Julio.

Acta N°. 12.280



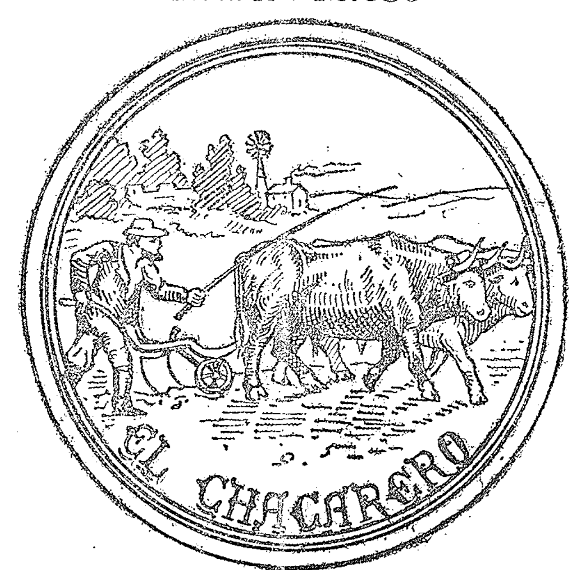
Julio 23 de 1903.—Aurelio Garcia Celis.—Distinguir las clases 16 á 43.—52 á 60—62 á 70 y 72 á 79. San Martin 284. v-29 Julio.

Acta N°. 12.287



Julio 24 de 1903.—Remigio Monteros.—Distinguir los articulos de las clases 44 á 49 inclusive.—Victoria 1941. v-31-Julio.

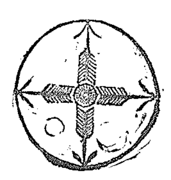
Acta N°. 12.286



Julio 24 de 1903.—Saenz Duran y Cª.—Distinguir los articulos de las clases 48, 49, 50, 51, 52 y 54.—Tucumán 745. v-31-Julio

Acta N°. 12.274

CALVERT'S



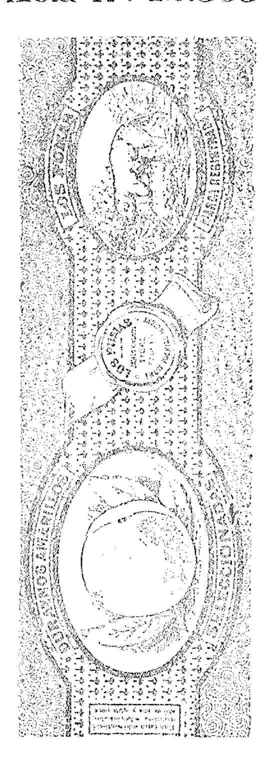
Julio 22 de 1903.—F. C. Calvert y Cia.—Distinguir productos medicinales. Clase 79. Tucumán 745. v 29 Julio.

Acta N°. 12.279



Julio 23 de 1903.—Honoré y Ramirez.—Distinguir las clases 16 á 43—52 á 60—y 72 á 79. San Martin 284. v-29 Julio.

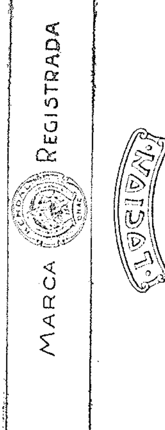
Acta Nº. 12.303



Julio 28 de 1903.—James Hope Hunter.—Distinguir frutas frescas, secas, en conservas y dulces, comprendidos en las clases 63 y 66.—San Martín 284.
v-4-Agosto.

Acta Nº. 12.291





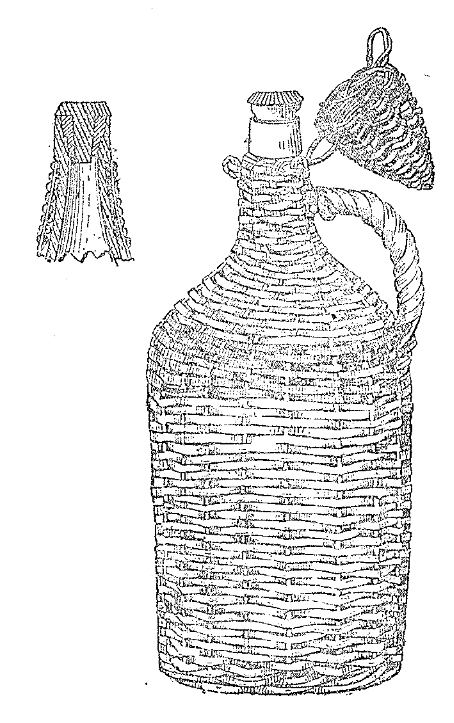
Julio 25 de 1903.—Seidenberg y Cia.—Distinguir la clase 58. San Martín 284.
v-1º-Agosto.

Acta Nº. 12.296

COTTOLENE

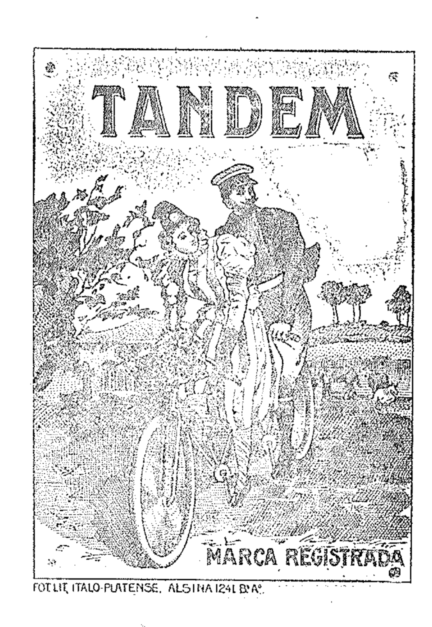
Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 62, 64, 70 y 71; especialmente grasas, sustancias de alimentación y oleaginosas preparadas. B. Mitre 343.
v-3-Agosto.

Acta Nº. 12.285



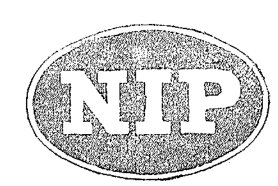
Julio 24 del 1903.—Herwig y Hansing.—Anís, de la clase 68 (envase) Tucumán 745.
v-31-Julio.

Acta Nº. 12.289



Julio 25 de 1903.—Zaverio Ratto.—Distinguir las clases 64, 67, 68, 69 y 70. Alsina 1241.
v-1º-Agosto.

Acta Nº. 12.300



Julio 27 de 1903.—Compañía Read Brothers Limited.—Distinguir cervezas y cidras, clase 68. Tucumán 745.
v-3-Agosto.

Acta Nº. 12.293



Julio 27 de 1903.—N. K. Fairbank Company.—Distinguir las clases 14 y 58. B. Mitre 343.
v-3-Agosto.

Acta Nº. 12.301



Julio 27 de 1903.—Societé Anonyme Le Carbone. — Distinguir pilas, carbones y aglomerados para electricidad, de la clase 20. Tucumán 745.
v-3-Agosto.

Acta Nº. 12.284

«Universal»

Julio 24 de 1903.—Continental Caoutchouc y Gutta Percha Cº.—Distinguir tubos pneumáticos, llantas y artículos de goma de las clases 3, 55 y 80.—Tucumán 745.
v-31-Julio.

Tip. Penitenciaría Nacional.